ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

ESTUDIO PREVIO No. 2023-03297

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Gobernación de Casanare realizó el análisis del sector desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

Objeto Del Contrato:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Presupuesto Oficial:
Los costos de personal, Costos directos se establecieron dentro de los parámetros de referencia de la Gobernación de Casanare, soportados mediante Resolución No. 0056 de 23 de febrero de 2018, “Por la cual se establece los topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare” y la Resolución No. 0123 de 2018; Por la cual se modifica parcialmente la resolución No 0056 de 23 de febrero de 2018 y se dictan otras disposiciones; actualizados al año 2022 y Resolución 0072 de 2022 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0056 de 2018, modificada por la Resolución 0123 de 2018 y se dictan otras disposiciones. Es así que para la estimación de los costos directos e indirectos que soportan la propuesta económica, el oferente deberá tener en cuenta los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare mediante dichas Resoluciones. El valor del presente estudio previo corresponde al Presupuesto de interventoría calculado para el proyecto “FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, aprobado agotando todo el procedimiento para los proyectos financiados con Sistema General de Regalías (SGR), con el código BPIN: 2022005850018 por valor de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($6.590.900.966) M/Cte. aprobado mediante Resolución No. 0128 del 05 de junio de 2023 "por medio del cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos del sistema general de regalías (SGR) del Departamento de Casanare; Decreto 0135 de 2023 "Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del sistema general de regalías para el bienio 2023 - 2024; concepto técnico de viabilidad emitido por la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de fecha 27 de junio de 2022; Concepto de viabilidad jurídica, técnica, financiera, ambiental y social emitido por la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de fecha 29 de julio de 2022. Para el presente estudio económico, además se tuvo en cuenta un factor multiplicador del 2,32. Soporte que hace parte integral del presente estudio previo.

El tiempo de duración de esta consultoría es de seis (6) meses, tiempo aproximado para dar cumplimiento a las actividades a desarrollar para el objeto contractual, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Por la naturaleza del contrato, se establece este valor a la equivalencia del mercado laboral del sector oficial local en forma global, durante seis (6) meses, tiempo considerado para dar cumplimiento a las actividades a desarrollar del objeto contractual. El valor del presupuesto oficial (costo final ajustado al peso), es de: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. ($143.953.074,00). Aclarando que las actividades de Interventoría se realizarán con respecto a los componentes de dotación de instrumentos

musicales, trajes típicos y elementos técnicos y tecnológicos a 19 centros culturales municipales del departamento de Casanare.

El valor del presente proceso y se encuentra incorporado en el presupuesto general de ingresos y gastos del departamento de Casanare correspondiente al sistema general de regalías para el bienio 2023-2024, según Decreto 0135 de fecha 14 de junio de 2023, en el rubro presupuestal: 2.04.0.1.00AD.03301.1603.2022005850018.0, con la denominación: FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA, por valor de $6.590.900.966,00.

Descripción Necesidad.
El Departamento de Casanare Plan De Desarrollo Departamental “Es El Tiempo De Casanare Productivo Equitativo Sostenible” Aprobado 2020-2023. Sector cultura. Programa: Impulsar la cultura llanera como base de la identidad y proyección del Departamento. En Casanare existe una amalgama de manifestaciones, costumbres, tradiciones y formas de vida que han enriquecido poderosamente la cultura en el departamento. Sin embargo, desde tiempos vernáculos, se ha venido consolidando una tradición e identidad fundada en la vida y expresiones culturales del pueblo llanero, que ha trascendido las fronteras de la región, que incluso el mismo legislador mediante la ley 1907 de 2018, ha reconocido como patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación, sin duda, nuestro Departamento posee un invaluable patrimonio fundado en la cultura llanera, en sus distintas expresiones, manifestaciones y paisajes, que lo hacen un activo esencial para la construcción de identidad regional y su proyección como potencialidad turística. la administración Departamental durante el cuatrenio va a centrar su gestión en torno a fortalecer y proyectar la cultura llanera, a través de unas estrategias de promoción, difusión e interacción con los distintos actores del sector, que ayuden a robustecer su arraigo y permanencia en la vida colectiva de nuestras comunidades, y la haga trascender en el escenario Nacional.

Subprograma: Es el tiempo de la cultura. La cultura es un elemento esencial e inherentes al ser humano, a través de ella, trasforma su medio o espacio y se transforma a sí mismo, de ahí la importancia de encaminar esfuerzos hacia la potenciación de las distintas artes, expresiones, tradiciones y talentos que dan cohesión a una sociedad, como base para la construcción de su identidad y consecuentemente con el respectivo proyecto de desarrollo. Conforme a lo anterior, se va a fortalecer la identidad cultural, a través de la formación y capacitación del talento humano con procesos educativos y formativos que conduzcan en afianzar las distintas expresiones, manifestaciones artísticas y culturales en el departamento; estos procesos se estructuran a partir del diseño y/o adopción de planes curriculares de manera incluyente hacia diferentes grupos poblacionales (primera infancia, infancia y adolescencia, afrocolombianos, indígenas, jóvenes, adultos, adulto mayor, población diversa, mujer, victimas), y en proyectos culturales, dirigidos para las diferentes, áreas del que hacer artístico y cultural (música, danza, artes plásticas, y digitales, cinematográfica, literatura, teatro, entre otros) según mérito y calidad.

Se considera que el debilitamiento de lo cultural en el Departamento de Casanare, sumado a la transculturización de los saberes y tradiciones y la apropiación de otras manifestaciones culturales, surgen a raíz de los aún incipientes procesos de formación (limitada oferta de procesos de formación que involucren a la población en los procesos de formación artística y cultural) y las insuficientes herramientas para el aprendizaje y las practicas culturales, en áreas que influyen notoriamente en su desarrollo cultural, como es el caso de la enseñanza para la interpretación de instrumentos musicales llaneros y algunos que, aunque no son tradicionales generan grandes aportes al desarrollo de la música en el Departamento, así como la danza y la interpretación vocal.

Actualmente, el departamento cuenta con 15 casas de la cultura 1 instituto de cultura y turismo (Yopal) y 3 escuelas de música creadas mediante acuerdos municipales, las cuales dependen de las entidades territoriales (19 municipios del departamento); estas ofertan procesos de educación informal para fortalecer los procesos de formación y las manifestaciones artísticas y culturales en nueve modalidades que corresponden a arpa llanera, bandola llanera, cuatro llanero, maracas llaneras, pintura, bajo eléctrico, danza llanera, canto llanero y guitarra.

Se evidencia un bajo acceso a los procesos de formación y manifestaciones artísticas ya que, del total de la población urbana del departamento de Casanare, accede el 2.36% de la población, es decir, 6.860 personas del casco urbano (Niños, niñas, adolescentes, adultos, adulto mayor, LGBTI, victimas, afrocolombianas, mujeres e indígenas del departamento). Cifras reportadas por los referentes de cultura de cada municipio, las cuales son articuladas con el censo población y vivienda, proyección 2022. (DANE, 2018 – 2026).

Estos procesos de formación en los 19 municipios estuvieron a cargo de 152 instructores, contratados directamente por estas entidades territoriales, quienes, conservando la proporción del número de alumnos que acceden a cada modalidad atendieron grupos de 45 personas, situación que sobrepasa lo establecido para este tipo de formación que requiere una atención personalizada y atención grupal máximo de 25 personas, que al no prestarse afecta notoriamente la calidad en los procesos formativos, además de limitar el acceso de la población a estos procesos.

De otro lado, desde la gobernación de Casanare, se apoyaron los procesos de formación artística y cultural mediante la contratación de 28 instructores en lo que va corrido de la vigencia 2022, los cuales han tenido una cobertura especifica en el 26,31% del territorio (Aguazul, Yopal, Maní, Orocue y Monterrey). Con la contratación de estos instructores se ha beneficiado a 726 Niños, niñas, adolescentes, adultos, adulto mayor, LGBTI, victimas, afrocolombianas, mujeres e indígenas del departamento.

Pese a estos esfuerzos, se ha pasado de fortalecer los procesos de formación de 6.860 a 7.586 personas las cuales actualmente cuentan con acceso a los procesos de formación artísticos y culturales, lo cual corresponde a un incremento del 0.25%, dejando claro que aún es bajo el porcentaje de acceso (2.61%).

Se evidenció además que los municipios con mayor cobertura de la población son Orocué, Aguazul, Turamena y Villanueva, los cuales representan el 40.7% del total de la población que accede actualmente a los procesos de formación artísticos y culturales. Al contrario, los municipios de Recetor, Támara, La Salina y Sácama reportan la menor cobertura (5%).

Haciendo referencia a las herramientas para el aprendizaje, en este caso los instrumentos musicales, actualmente las casas de la cultura y las escuelas de música de los 19 municipios del departamento cuentan con un inventario de 1.293 instrumentos, de los cuales el 56,84% se encuentra en buen estado, el 26,37% en regular estado y el 16,78% en mal estado.

En relación a los instrumentos que se encuentran en buen estado, se evidencia que los municipios más afectados son Chámeza, Villanueva y Nunchía, seguido de Sácama, Recetor, La Salina y Hato Corozal.

Las cifras evidencian que las casas de la cultura y escuelas de música del departamento cuentan con una limitada oferta de procesos de formación y carecen de instrumentos, vestuarios y equipos técnicos y tecnológicos que fortalezcan y fomenten las expresiones artísticas y culturales de la población.

Al no existir los espacios de esparcimiento y desarrollo de talentos que busquen promover las tradiciones y costumbres y ocupen parte del tiempo libre de la comunidad, para explorar y desarrollar las habilidades y capacidades artísticas, se buscan otras alternativas como la inmersión de otros ritmos y géneros culturales que invaden el territorio por medio de las redes de comunicación y en el peor de los casos los niños y jóvenes caen en el ocio, delincuencia común, drogadicción, entre otros.

Es conveniente mencionar que el objetivo principal de la interventoría es realizar control y seguimiento a los productos entregados en la etapa de ejecución del contrato para la dotación contemplada dentro del proyecto, el cual se ejecutará en las casas de la cultura, instituto de cultura y turismo (Yopal) y escuelas de música de los municipios de Yopal, Paz de Ariporo, Pore, Aguazul, Nunchía, Villanueva, Tauramena, Hato Corozal, Orocué, San Luis de Palenque, Sácama, Támara, Sabanalarga, Monterrey, La Salina, Recetor, Chámeza, Trinidad y Maní.

La función principal del interventor que se contrate para dar alcance y cumplimiento al objeto del contrato de dotación es; controlar, solicitar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las actividades de carácter Técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera desde su iniciación, durante la ejecución y liquidación del proceso contractual cuyo objeto es; REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos que hagan parte del proyecto. Para lo cual, deberá presentar informes mensuales por el término de duración del contrato y un informe final consolidado con sus correspondientes soportes.

El diagnostico no solo dejó ver la debilidad en los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional, generada por la limitada oferta de procesos de formación que incentiven e involucren a la población en procesos de formación artística y cultural; sino que evidenció, que existen insuficientes herramientas para el aprendizaje y el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales en los 19 municipios del departamento, esto debido al deterioro y/o mal estado de los instrumentos musicales, al limitado inventario de elementos para fortalecer las expresiones y participación artística en eventos culturales y a la escases de recursos técnicos y tecnológicos para el aprendizaje y práctica cultural y artística.

Bajo las condiciones planteadas, el Plan de Desarrollo Departamental "Es el tiempo de Casanare" Contempla el sector Cultura; el Programa, impulsar la cultura llanera como base de la identidad y proyección del Departamento; El Subprograma, Es el tiempo de la cultura; Meta de producto, Realizar dotación para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, una meta del plan de 19, para lo cual, el presente proceso aporta un 100% en el cumplimiento de la meta del plan. Teniendo como referencia, la pertinencia del proyecto con código BPIN: 2022005850018, referente a la solución planteada, se determina que la alternativa de solución se da en 2 Componentes para dar alcance al objeto del proyecto y con el desarrollo del mismo, se espera promover y fomentar el acceso de la población a procesos de formación y manifestaciones artísticas y culturales en el departamento, esto mediante el fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural que involucran el afianzamiento de la cultura tradicional y proporcionando las herramientas para el aprendizaje y las prácticas artísticas y culturales en los 19 municipios del Departamento del Casanare, en tal sentido, y para efectos del presente proceso contractual, se dará ejecución a los establecidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del componente 2, consistente en la dotación instrumentos musicales, trajes típicos, elementos técnicos, tecnológicos y servicio de trasporte de bienes, así las cosas, se adelanta el proceso contractual correspondiente para REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS

MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, en coherencia con las disposiciones del proyecto en su componente 2 actividad 2.6 donde se debe REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA, cuyo propósito es realizar control y seguimiento a los productos entregados en ejecución del proyecto, los cuales se entregarán en las casas de la cultura, instituto de cultura y turismo (Yopal) y escuelas de música de los municipios de Yopal, Paz de Ariporo, Pore, Aguazul, Nunchía, Villanueva, Tauramena, Hato Corozal, Orocué, San Luis de Palenque, Sácama, Támara, Sabanalarga, Monterrey, La Salina, Recetor, Chámeza, Trinidad y Maní.

Por lo anterior, se hace necesario iniciar el proceso contractual correspondiente para contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, contable y financiera a los componentes de dotación de instrumentos musicales, trajes típicos y elementos técnicos y tecnológicos a 19 centros culturales municipales del departamento de Casanare.

Situación del sector donde se realizará la consultoría.
Actualmente el Municipio de Paz de Ariporo cuenta con una obra inconclusa y en virtud del fallo proferido por el juzgado mediante fallo de Acción Popular No. 85001-33-33-001-2018-00324-00 que en su Numeral 3.2 dice "Ordenar al Departamento de Casanare, que realice: 3.2.1 "Una consultoría que permita definir el estado estructural de la obra, y conforme a esta, determinar qué acciones se deben realizar ya sea para la culminación o si se hace imperioso demolerla".

Aspectos Generales
De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, también son contratos de consultoría los que tienen como objeto la interventoría; el desarrollo de las interventorías se entiende como un servicio de consultoría, aunque el aumento o disminución de la realización de las mismas y su complejidad está directamente ligada al desarrollo de obras no se puede definir como parte de dicho sector. Es por ello que se debe analizar el sector de servicios a las empresas.

Las empresas que se dedican a las actividades de interventoría y consultoría, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta servicios (donde se incluyen los profesionales).



Subsectores pertenecientes al sector de servicios
El sector de servicios está compuesto por los siguientes 5 subsectores:

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C.[1]

Actividades profesionales, científicas, técnicas, de servicio administrativo y de apoyo comprende las actividades que requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimiento y aptitudes especializados. Así mismo comprende las actividades de apoyo a las actividades empresariales generales. Está clasificado en la sección M, divisiones 51 a la 56 y en la sección N divisiones 77 a 82.

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato. El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas. La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.

Los procesos contractuales que se desarrollan para el efecto de la ejecución de proyectos de Inversión contratados con recursos del Estado y del Departamento, requieren vigilancia, seguimiento y control, con el fin de garantizar la inversión, dando cumplimiento a normas nacionales vigentes, a los procedimientos técnicos, legales, ambientales, administrativos y financieros requeridas con el fin de que se entreguen servicios de calidad, terminadas y en condiciones óptimas de funcionamiento, que permitan satisfacer las necesidades para las que fueron proyectadas y planeadas.

El desarrollo de las interventorías se entiende como un servicio de consultoría, aunque el aumento o disminución de la realización de las mismas y su complejidad está directamente ligada al desarrollo de obras no se puede definir como parte de dicho sector. Es por ello que se debe analizar el sector de servicios a las empresas.

[1] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral: Reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo: Relacionada con la gestión del área de mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información: Relacionada con la gestión del área tecnologías de la información (software, hardware y servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión: Dirigida a formalizar los procesos para cumplir con los estándares internacionales en las áreas de calidad, medio ambiente, seguridad, responsabilidad Social, etc.; Incluye la gestión de las áreas relacionadas.
- Consultoría en recursos humanos: Relacionada con la gestión del área de recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria: Comprende la asesoría en aspectos jurídicos y asuntos relacionados con el pago de impuestos.

Agentes que componen el sector.
Por parte del Estado

Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
Ministerio de Cultura
Auditoría General de la República
Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil

Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
Escuelas Municipales de Música
Escuelas de Danza y arte
Usuarios.

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

Cámaras de Comercio
Fedesarrollo
Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
Sociedad Colombiana de Consultoría
Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE.

Es deber de la Gobernación de Casanare adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

De igual forma, la Ley 1474 de 2011, artículo 83 establece que "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un Supervisor o un Interventor, según corresponda".

La interventoría solo es obligatoria en los contratos de obra pública que hubieran sido contratados a través de licitaciones públicas, sin embargo, la Entidad Estatal en los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, debe pronunciarse sobre la necesidad de contar con interventoría. (Colombia Compra Eficiente)

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

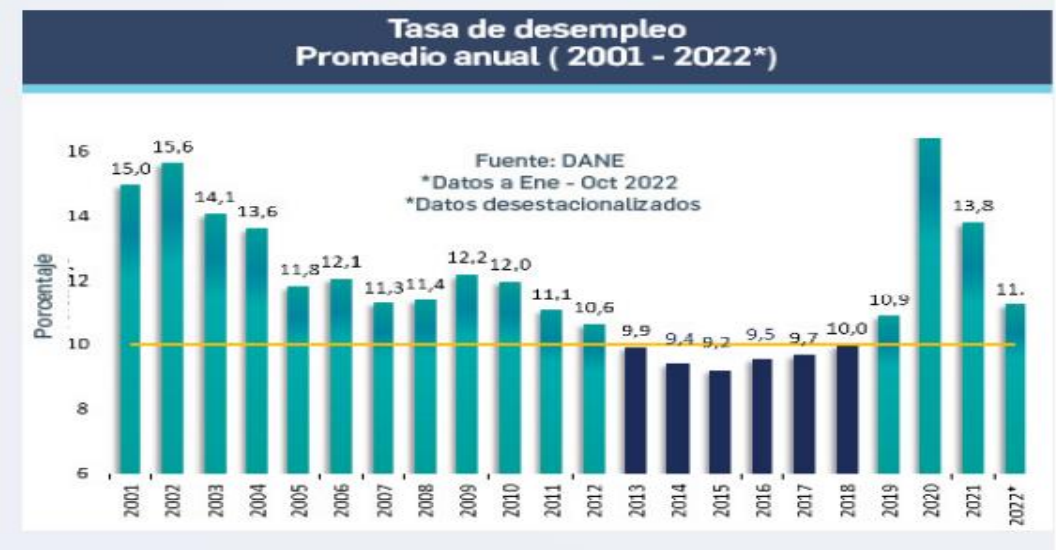
Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas. La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos. (Colombia Compra Eficiente).

Los procesos contractuales que se desarrollan para el efecto de la ejecución de proyectos de Inversión contratados con recursos del Estado, requieren vigilancia, seguimiento y control, con el fin de garantizar la inversión, dando cumplimiento a normas nacionales vigentes, a los procedimientos técnicos, legales, administrativos y financieros requeridas con el fin de que se entreguen servicios de calidad, terminados y en condiciones óptimas de funcionamiento, que permitan satisfacer las necesidades para las que fueron proyectadas y planeadas.

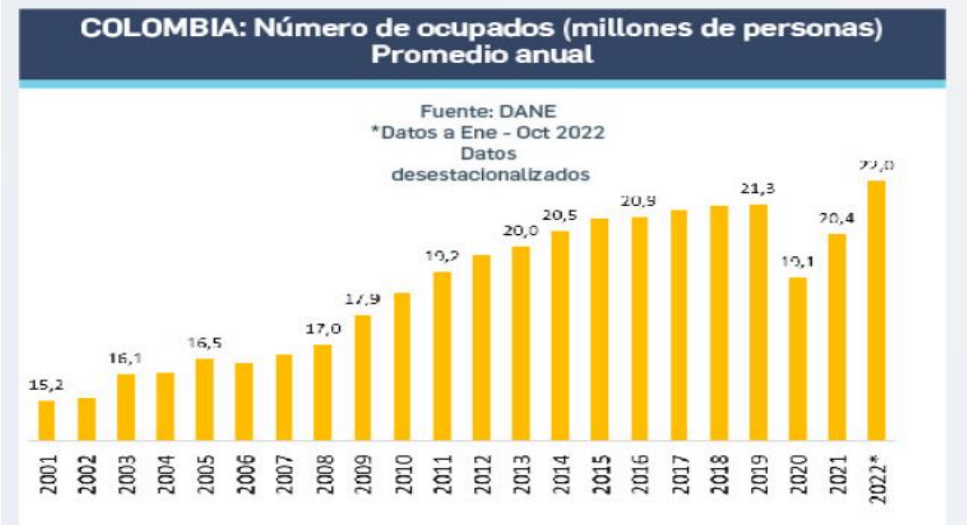
Aspectos Generales Del Mercado

De acuerdo con el análisis realizado por la ANDI en su informe Balance 2022 y Perspectivas 2023, en el mercado laboral se observa que la tasa de desempleo durante 2022 presentó una tendencia decreciente pese a que mantiene un dato de dos dígitos (11,2%). Para hacer un correcto balance de lo sucedido en materia de empleo en Colombia, no se puede dejar de mencionar que el deterioro del mercado laboral se viene presentando desde el 2018 (10% - TD) período a partir del cual la tasa de desempleo presenta una tendencia al alza y para el 2019 se ubicó en promedio en 10,5%. Esto nos lleva a pensar que existe un deterioro coyuntural derivado de la pandemia, pero también uno estructural que exigirá mayores esfuerzos en la búsqueda de soluciones al desempleo. En esta dirección, se deben pensar en medidas de fondo que no solo solucionen estas problemáticas de muy corto plazo, sino que busquen que el mercado laboral colombiano supere sus niveles pre pandémicos y retome tasas de desempleo de un solo dígito.



Fuente: Balance 2022 y Perspectivas 2023 – ANDI

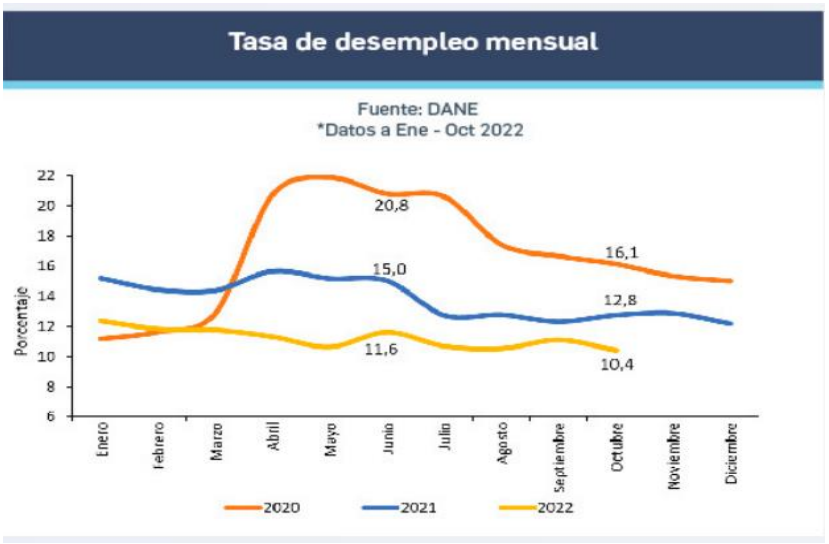
Según las cifras del DANE, los ocupados a nivel nacional aumentaron en +1.551.000 personas en promedio en el periodo enero – octubre del 2022. Este incremento en los ocupados le permite al mercado laboral colombiano estar nuevamente por encima de los 22 millones de ocupados. Si comparamos lo ocurrido en promedio durante los primeros 10 meses de 2022 con igual período de 2019, la población ocupada del país supera los niveles pre pandémicos.



Fuente: Balance 2022 y Perspectivas 2023 – ANDI

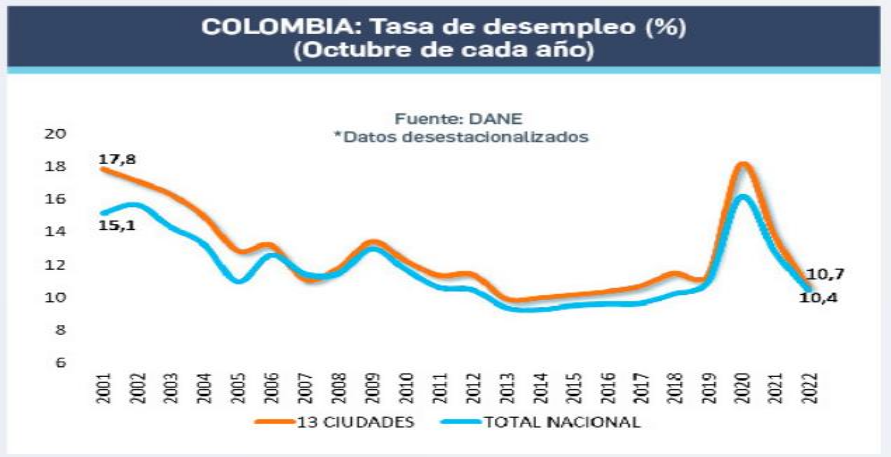
Durante el mismo periodo de referencia, los desocupados presentan una salida de - 419.000 individuos, y en el caso de la población fuera de la fuerza laboral se da una caída de -493.000 personas.

Durante el 2022 la tendencia de la tasa de desempleo fue a la baja con un ligero crecimiento en los meses de junio y septiembre. Exceptuando los meses de enero, febrero y marzo (meses con nulo o poco efecto base), la tasa de desempleo en el 2022 siempre estuvo por debajo de las cifras que se registraron en el 2021.



Fuente: Balance 2022 y Perspectivas 2023 – ANDI

Específicamente, en el mes de octubre de 2022, la tasa de desempleo se ubicó en 10,4%, siendo menor a la tasa del mismo mes del año anterior (12,8%). La población desocupada disminuyó en -440.000 personas. Esta salida de desocupados representa una variación de -2,3% en esta categoría.



Fuente: Balance 2022 y Perspectivas 2023 – ANDI

Para complementar las cifras generales del mercado laboral, a continuación, detallamos algunas características de la situación laboral en la actual coyuntura:

Por actividad económica se observa que lo que fue en el 2022, en lo corrido del año (enero – octubre) comparado con igual periodo del año anterior, se registraron aumentos de la población ocupada en todos los sectores económicos. Hay incrementos de trabajadores principalmente en actividades inmobiliarias (+27,2%), actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras (+17,5%), actividades financieras y de seguros (+14,8%), alojamiento

y servicios de comida (+13,5%), transporte y almacenamiento (+13,3%), suministro de electricidad, gas y agua (+13%), industria manufacturera (+11,9%). La entrada de ocupados, en las actividades mencionadas anteriormente explican cerca del 60% del crecimiento de ocupados en lo acumulado del año

MERCADO LABORAL SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD PROMEDIO ENERO - OCTUBRE 2022 TOTAL NACIONAL (Miles de personas)			Variación		Participación %
	2021	2022	Número	%	
Ocupados Total Nacional	20.194	21,943	1,749	8,7	100,0
Comercio y reparación de vehículos	3.695	3,970	276	7,5	18,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.122	3,239	116	3,7	14,1
Administración pública y defensa, educación y atenció	2,497	2,655	159	6,4	12,1
Industria manufacturera	2,074	2,321	247	11,9	10,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras	1,550	1,821	272	17,5	8,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios	1,637	1,710	73	4,5	7,8
Transporte y almacenamiento	1,420	1,609	189	13,3	7,3
Construcción	1,471	1,536	65	4,4	7,0
Alojamiento y servicios de comida	1,303	1,478	176	13,5	6,7
Suministro de Electricidad Gas y Agua	516	583	67	13,0	2,7
Actividades financieras y de seguros	366	420	54	14,8	1,9
Información y comunicaciones	357	379	22	6,1	1,7
Actividades inmobiliarias	168	214	46	27,2	1,0
No informa	18	7	-11		0,0

Fuente: Balance 2022 y Perspectivas 2023 – ANDI

Aspecto Económico - PIB desde el enfoque de la producción
En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
• Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO
En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,0%.
- Formación bruta de capital decrece 24,0%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 2,3%.
- Formación bruta de capital decrece 13,8%.
- Exportaciones crecen 2,6%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Gasto de consumo final[2]	1,0	1,8	2,3
Formación bruta de capital[3]	-24,0	-15,5	-13,8
Exportaciones	2,4	2,5	2,6
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gasto De Consumo Final
En el segundo trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,7%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 2,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

• Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 0,1%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,7	1,9	-0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	2,5	1,1	5,3
Gasto de consumo final	**1,0**	**1,8**	**2,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Exportaciones
En el segundo trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Exportaciones	**2,4**	**2,5**	**2,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Importaciones
En el segundo trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 14,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 7,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Importaciones	**-14,5**	**-11,0**	**-7,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Aspectos Técnicos
Para el presente proceso se hace necesario la prestación de servicios de personal para realizar seguimiento y control:

Para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, aprobado agotando todo el procedimiento para los proyectos financiados con Sistema General de Regalías (SGR), con el código BPIN: 2022005850018 por valor de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($6.590.900.966) M/CTE. aprobado mediante Resolución No. 0128 del 05 de junio de 2023 "por medio del cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos del sistema general de regalías (SGR) del Departamento de Casanare; Decreto 0135 de 2023 "Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del sistema general de regalías para el bienio 2023 - 2024; concepto técnico de viabilidad emitido por la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de fecha 27 de junio de 2022; Concepto de viabilidad jurídica, técnica, financiera, ambiental y social emitido por la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de fecha 29 de julio de 2022

Marco Constitucional

- Articulo 70 Constitución Política de Colombia. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
 La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
- Artículo 71. Constitución Política de Colombia. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la

cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

- Artículo 298 de la Constitución Política: "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución". Y allí mismo estipula que éstos: "(...) ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes".
- Artículo 311 de la Constitución Política: “Es deber de los municipios el promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Marco Legal

- Que en desarrollo de estos preceptos constitucionales, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura, consagra que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, debe fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales.
- Que el artículo 2º de la Ley 397 de 1997, al referirse al papel del Estado en relación con la cultura señala: "(...) El objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional".
- Que entre las bases transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" se encuentra el "Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura", el cual desde su línea "Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios", busca desarrollar dos objetivos principales: (i) Fomentar la gestión cultural en los territorios; y (ii) Proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la Nación.

 Que en lo que tiene que ver con la implementación del primer objetivo, se ha diseñado la estrategia de fomento a la gestión cultural en los territorios, en lo referente a la formación artística, busca fortalecer los programas de formación artística y cultural en diferentes áreas, niveles y modalidades apuntando a la consolidación y cualificación de procesos como las Escuelas Municipales de Música y las Escuelas de Danza, entre otros.
- Que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura promueve el Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC), que tiene como objetivo central ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música, e implementar dos líneas de política para promover el desarrollo musical del territorio: i) la musicalización de la ciudadanía y ii) la estructuración del campo profesional de la música.
- Que el Ministerio de Cultura, atendiendo los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad consignados en la Constitución Política y lo preceptuado en las Leyes 397 de 1997 y 489 de 1998, coadyudará mediante la dotación de instrumentos musicales, equipos tecnológicos, elementos e insumos. para la creación y producción musical al fortalecimiento de las Escuelas Municipales de Música o de Formación Artística que incluyan procesos de formación musical, y el apoyo de sus procesos de formación musical, con el objeto de garantizar el conocimiento, la práctica y el disfrute de la música como un derecho educativo y cultural para todos, con miras a promover la creatividad, capacidad de comprensión y apreciación musical de las comunidades.

Actividades a Ejecutar
Para el desarrollo del objeto:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES TÍPICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS A 19 CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:
Funciones administrativas
1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera.
2. Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
3. Revisar el plan de inversión del contrato al cual se le realiza la interventoría y sus desembolsos.
4. Realizar estudio y revisión de los contratos derivados para el desarrollo de las actividades sobre las cuales se ejerce interventoría, lo cual implica anexos, programación de actividades, flujos de fondos e inversión de los anticipos.
5. Seguimiento, aprobación y control de las pólizas y garantías del contrato y de sus actividades.
6. Seguimiento, aprobación y control de Actas parciales.
7. Verificar el cumplimiento y ejecución de las actividades incluidas en el Plan de inversión del contrato al cual se ejerce interventoría.
8. Cumplir con lo enunciado en el Decreto 851 de 13 de marzo de 2009, ARTICULO 3 “La interventoría técnica debe entregar la información técnica, administrativa, financiera y legal requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este, con la periodicidad y calidad determinada por dicho Departamento. El contenido de los informes de los interventores técnicos se debe ajustar a la naturaleza y complejidad de cada contrato objeto de interventoría, el no cumplimiento oportuno de esta obligación acarreara sanciones enunciadas en el artículo 26 del decreto 416 de 2007.
9. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato al cual se le realiza interventoría, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
10. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
11. Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
12. Procurar que por causas atribuibles al Departamento no se cause un rompimiento del equilibrio financiero.
13. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
14. Presentar informes mensuales o cuando la entidad lo requiera sobre el estado de ejecución y avance del contrato al cual se le realiza la interventoría, atendiendo en objeto y naturaleza de los mismos, de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto a las obligaciones a su cargo.
15. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
16. Entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner opongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
17. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

18. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio Nacional de Aprendizaje/SENA, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.
19. Exigir que la calidad de los bienes entregados y/o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en anexos del estudio previo y el contrato y/o concertados a través de Actas con la supervisión.

Funciones técnicas.
20. Revisión de los estudios previos con los respectivos anexos, revisión del proyecto aprobado por la Gobernación de Casanare con todos sus anexos.
21. Visita periódica las 15 casas de la cultura, 1 instituto de cultura y turismo y 3 escuelas de música del para garantizar la recepción a satisfacción de las dotaciones.
22. Corroborar el cumplimiento del cronograma de actividades, controlar el avance del contrato con base en dicho cronograma y recomendar los ajustes a que haya lugar.
23. Orden de iniciación del contrato.
24. Velar por el cumplimiento oportuno de las actividades y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y el proyecto respectivo.
25. Control de programación mensual y avance de las actividades del contrato y recomendar los ajustes a que haya lugar.
26. Control de recursos, de las actividades pactadas.
27. Solucionar los problemas técnicos presentados en desarrollo de las actividades de contrato.
28. Verificación de las actividades realizadas en el contrato que serán la base de las actas que se suscriban en desarrollo del contrato de interventoría.
29. Verificación de recursos, rendimientos y proyecciones periódicas.
30. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.
31. Mantener el registro permanente de las modificaciones a las especificaciones técnicas, sucedidas durante la ejecución del contrato, lo cual debe quedar registrado en actas.
32. Elaborar los informes técnicos mensuales y/o aquellos que son solicitados por la Gobernación extraordinariamente o cuando los requiera.
33. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.
34. En caso de modificaciones del contrato, deberá viabilizar técnica, administrativa, financiera y contable los cambios, presentar informe técnico, balance económico, cotizaciones, análisis de rendimientos, cantidades, insumos y transportes para cada actividad prevista.
35. Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto contractual.
36. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
37. Realizar la entrega de información necesaria para realizar el cargue por parte de la supervisión, en cabeza de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo o el apoyo a la supervisión designado, en el aplicativo Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY – SGR, con la periodicidad que le sea requerida.
38. Validar la información presentada por el contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final.

39. Rendir los informes que le sean requeridos por la administración incluyendo informes del producto de los objetos contratados y/o aquellos que se hayan estipulado en el contrato, dichos informes deben ser entregados cumpliendo con la tabla de retención documental para archivo, dispuesta mediante la ley general de archivo (5942 de 2000 y decreto 4124 de 2004).

Funciones financieras
40. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
41. Presentar plan de inversión de anticipo.
42. Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten.
43. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.
44. Acorde con la circular 021 200 44 del 10 de junio del 2014 para los contratos que se les otorga anticipo se estipula lo siguiente: "El contratista deberá presentar de forma mensual el informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo" (cuando aplique).
45. Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago del contrato de suministro y de interventoría y proponer soluciones suficientemente soportadas en las que asuma una posición clara y precisa frente a la entidad. la interventoría deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden y no trasladarlas a la entidad.
46. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de cada actividad, si a su juicio, estas metas se encuentran dentro los valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, deberá aceptar el acta de recibo parcial.
47. El interventor debe revisar y aprobar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, verificando el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto contrato.
48. Controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
49. Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato velando porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.
50. Presentar los rendimientos financieros si se generaron.

Funciones contables
51. El dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.
52. La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.
53. El interventor debe presentar al Supervisor de Contrato la relación de gastos previamente revisada y aprobada por el primero.

54. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del contrato suministro.
55. El contratista de suministro debe entregar al Interventor un informe mensual de inversión y buen manejo de anticipo (Ver formato DC-0019), dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes, en original y dos (2) copias, foliados y debidamente legajados con el siguiente contenido: Extracto bancario- Conciliación bancaria- Plan de inversión vigente- Comprobante de egresos en forma contable vigente. Se debe presentar con fotocopia del cheque girado, debidamente diligenciado; debe contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, además se debe discriminar el concepto de pago y dejar constancia de los descuentos tributarios. - Estos comprobantes deben estar debidamente soportados con facturas. Su valor no debe ser inferior a un salario mínimo mensual vigente; las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En cada factura debe consignarse claramente la descripción de los bienes y servicios prestados, indicando la cantidad, unidad, valor unitario y valor de la factura. Además, se debe indicar el número del contrato. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. - No se debe crear cajas menores con el fondo del anticipo. Cabe aclarar que cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se les dio una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo. Liquidación del anticipo Invertida la totalidad del anticipo el contratista de suministro o consultor con el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Departamento del Casanare del saldo de la cuenta si lo hay y posteriormente se suscribirá el Acta de liquidación del anticipo (Ver formato DC 005) además del acta deben presentar la siguiente documentación: a) Certificación, por parte de la entidad financiera donde conste la cancelación de la cuenta. b) Constancia de anulación de cheques sobrantes. c) Constancia de cheques anulados por el contratista. d) Procedimiento para reintegro de saldos del anticipo en Bancos a favor del Departamento de Casanare.

Funciones de carácter jurídico
56. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
57. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.
58. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados de acuerdo a la normatividad vigente.
59. Emitir concepto y soportar técnica, jurídica y financieramente la vialidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato.
60. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios.
61. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
62. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
63. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo exijan.
64. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
65. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

66. Verificar que en los contratos llave en mano, de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito para iniciar la de inversión.
67. Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este.

Funciones de liquidación del contrato
68. Presentar actas (informes) mensuales de avance.
69. Presentar informe y acta final.
70. Presentar los rendimientos financieros.
71. Estas actividades se deben realizar mediante la ejecución de los diferentes componentes de cada una, con base en las especificaciones Técnicas particulares y en las especificaciones de la Dirección de Cultura y Turismo de la Gobernación de Casanare para cada uno de los ítems contemplados. La cronología de actividades se desarrolla con base en el cronograma propuesto y según las indicaciones del interventor. Y las demás contenidas en el ANEXO – PLAN DE CARGAS.

Otras funciones de la interventoría.
72. Deberá presentar los conceptos solicitados por la entidad como máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de la solicitud efectuada por LA ENTIDAD.
73. Además de estudiar el proyecto, el Interventor analizará el contrato, el pliego de condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.
74. El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.
75. Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos.
76. Organizar y poner al servicio del cliente y del proyecto los recursos humanos y técnicos que sean apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo, dentro de los más estrictos parámetros éticos, de calidad y de cumplimiento en alcance, tiempo y costos.
77. Realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización científica y tecnológica en las áreas de su competencia, Incorporar el nuevo conocimiento en el desarrollo del trabajo y, en general, propender porque los servicios prestados tengan el mayor valor agregado posible para beneficio del proyecto.
78. Desarrollar la actividad Consultora de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional.
79. El interventor deberá ser un eficiente, responsable y leal representante de LA ENTIDAD, sin perjuicio de su obligación de colaborar para el logro de los fines de la contratación.
80. Ejercer una interventoría integral sobre las
81. actividades objeto de esta interventoría, en nombre de LA ENTIDAD, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.
82. La interventoría deberá presentar informe mensual, el cual debe ser remitido a la entidad en medios físico y magnético.
83. La interventoría además de los informes contemplados en el manual de interventoría y en este documento, deberá presentar todos aquellos informes que sean requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato y hasta el término de vigencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados objeto de la interventoría.

84. Verificar el cumplimiento por parte del contratista del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.
85. Preparar y presentar a la Dirección de Cultura Departamental de LA ENTIDAD, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, un Informe Mensual durante la ejecución del contrato, que metodológicamente, comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales. La parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del Proyecto, indicando las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. La parte general del informe contendrá el análisis de los datos del Proyecto, entre otros, de los siguientes: (i) el desarrollo y avance del programa de actividades (ii) los problemas presentados y las soluciones planteadas; (iii) las actividades y gestiones de la interventoría; (iv) la relación de temas pendientes y las causas de su no definición; (v) el avance de la Gestión Social, Predial y la implementación de las medidas respectivas; y (vi) las conclusiones y recomendaciones de la interventoría. Este informe deberá incluir el concepto del Interventor sobre todos y cada uno de los asuntos cuya revisión, evaluación y análisis tenga éste a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría y en la propuesta técnica y económica correspondiente, así como en el Contrato, sus Apéndices, otro si y Anexos.
86. Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, deberá presentar el Informe Final, el cual metodológicamente comprenderá una parte ejecutiva y otra de temas generales, la parte ejecutiva contendrá indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado del proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría. El informe general contendrá el análisis de datos, entre otros los de: balance general de todas las tareas y actividades del proyecto, durante el ejercicio de la interventoría y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. Este informe deberá contener la relación de los documentos y asuntos pendientes relacionados con el proyecto, indicando las causas de su no solución y las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para el adecuado desarrollo del mismo. El Informe Final se acompañará de un archivo fotográfico, así como indicará una relación de temas pendientes y las causas de su no definición.
87. Deberá hacer entrega a la interventoría que la reemplace, o quien LA ENTIDAD designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la MEMORIA TÉCNICA elaborada con respecto al contrato.
88. Cada vez que se requiera, la interventoría deberá conceptuar sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago del contrato de prestación de servicios y de interventoría y proponer soluciones SUFICIENTEMENTE SOPORTADAS en las que asuma una posición clara y precisa frente a LA ENTIDAD. La interventoría deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden y no trasladarlas a LA ENTIDAD.
89. Informar claramente a LA ENTIDAD las situaciones problemáticas que se presenten o se puedan presentar durante la ejecución del contrato, no limitándose a colocarla en el informe mensual durante la ejecución del proyecto o en alguno de sus anexos.
90. Acompañar permanentemente a LA ENTIDAD en los procesos de multas y sanciones por incumplimientos que tenga que adelantar la Unidad Ejecutora al Contratista de Prestación de Servicios. Para lo cual deberá tener absoluta disposición frente a los requerimientos de la entidad y conceptuar de manera oportuna, clara, precisa y suficientemente soportada fijando claramente su posición al respecto.
91. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de LA ENTIDAD, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de prestación de servicios. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de LA ENTIDAD la determinación final. INFORMES: Elaboración de informes periódicos mensuales el cual está dividido en los siguientes capítulos: Área Técnica: 1. Descripción de actividades (informe del proyecto).

2. Registro Fotográfico. 3. Inconvenientes y determinaciones. 4. Control de programación y avance del proyecto. 5. Proyecciones para el siguiente periodo. 6. Acta de socialización. 7. Flujo de Caja. Área Administrativa. 1. Estado del contrato. 2. Resumen de las actas de comités de técnicos. 3. Informe de equipo y personal. 4. Descripción de actividades. 5. Resumen y conclusiones. Área Financiera. 1. Control de avance del proyecto financiero. 2. Control de inversión del anticipo Cada informe debe contener los siguientes anexos: (Anexos- Área Técnica- Línea de Balance- Gráfico dé % programado vs. Ejecutado- Resumen del estado del tiempo- Esquema de avance del contrato- Área administrativa- Actas de comité técnico- Valor total del proyecto- Control del estado del contrato, Acta mensual- Control de pólizas- Control de equipo- Control de personal).

Bienes Nacionales Relevantes Para La Interventoría
Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la interventoría o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para ello, se usó el aplicativo (plataforma web), de bienes nacionales relevantes (https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/), desarrollada por la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para identificar los bienes nacionales – Bienes nacionales relevantes en el proceso, de lo cual se determinan los siguientes bienes relevantes:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

PASO #1

PASO #2

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	GERENTE	MES	6	9662800.00	57976800.0
1	CONTADOR	MES	6	2208640.00	13251840.0
2	TECNOLOGO	MES	6	3865120.00	23190720.0
3	VEHICULO	MES	6	6664000.00	39984000.0
4	PAPELERIA	MES	6	595000.00	3570000.0
5	OFICINA	MES	6	996619.05	5979714.3

2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

PASO #1

PASO #2

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	GERENTE	MES	6	9662800.00	57976800.0
1	CONTADOR	MES	6	2208640.00	13251840.0
2	TECNOLOGO	MES	6	3865120.00	23190720.0
3	VEHICULO	MES	6	6664000.00	39984000.0
4	PAPELERIA	MES	6	595000.00	3570000.0
5	OFICINA	MES	6	996619.05	5979714.3

3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

PASO #1

PASO #2

PASO #3

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

$143.953.074,3

4. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

PASO #4

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	GERENTE	MES	6	9662800.00	57976800.0	40.27%
1	CONTADOR	MES	6	2208640.00	13251840.0	9.21%
2	TECNOLOGO	MES	6	3865120.00	23190720.0	16.11%
3	VEHICULO	MES	6	6664000.00	39984000.0	27.78%
4	PAPELERIA	MES	6	595000.00	3570000.0	2.48%
5	OFICINA	MES	6	996619.05	5979714.3	4.15%

PASO #5

5. Determinar el porcentaje acumulado

El diagrama de Pareto de la base de datos es la siguiente:

PASO #5

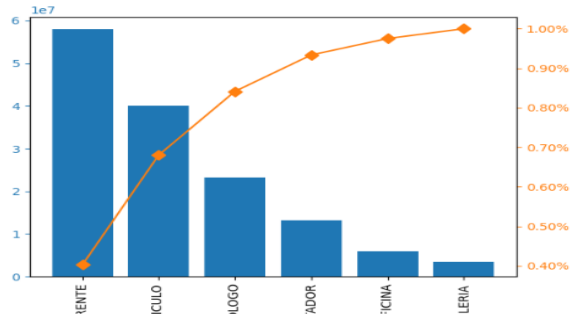
Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	0	GERENTE	MES	6	9662800.00	57976800.0	40.27%	40.27%
1	3	VEHICULO	MES	6	6664000.00	39984000.0	27.78%	68.05%
2	2	TECNOLOGO	MES	6	3865120.00	23190720.0	16.11%	84.16%
3	1	CONTADOR	MES	6	2208640.00	13251840.0	9.21%	93.37%
4	5	OFICINA	MES	6	996619.05	5979714.3	4.15%	97.52%
5	4	PAPELERIA	MES	6	595000.00	3570000.0	2.48%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



PASO #6

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

PASO #6

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	0	GERENTE	MES	6	9662800.0	57976800.0	40.27%	40.27%
1	3	VEHICULO	MES	6	6664000.0	39984000.0	27.78%	68.05%

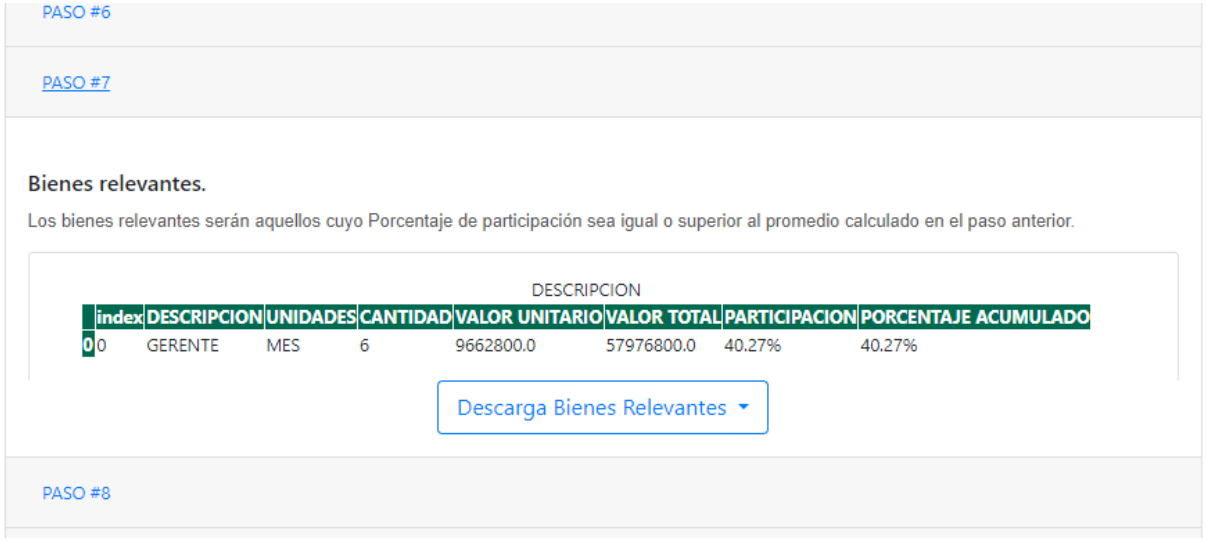
Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%34.03

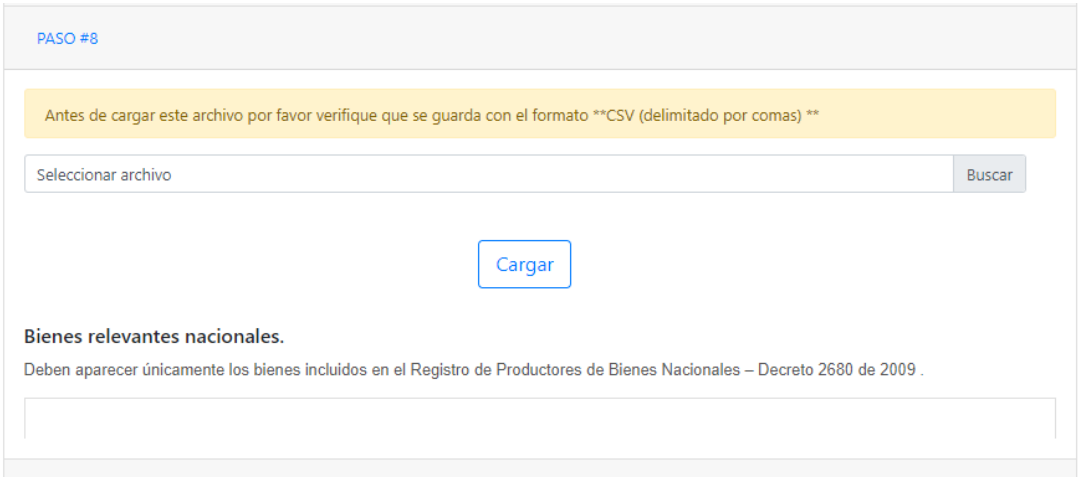
PASO #7

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

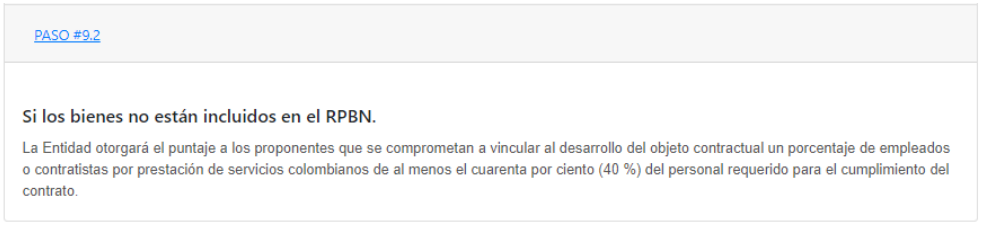




8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.



PASO 9.2

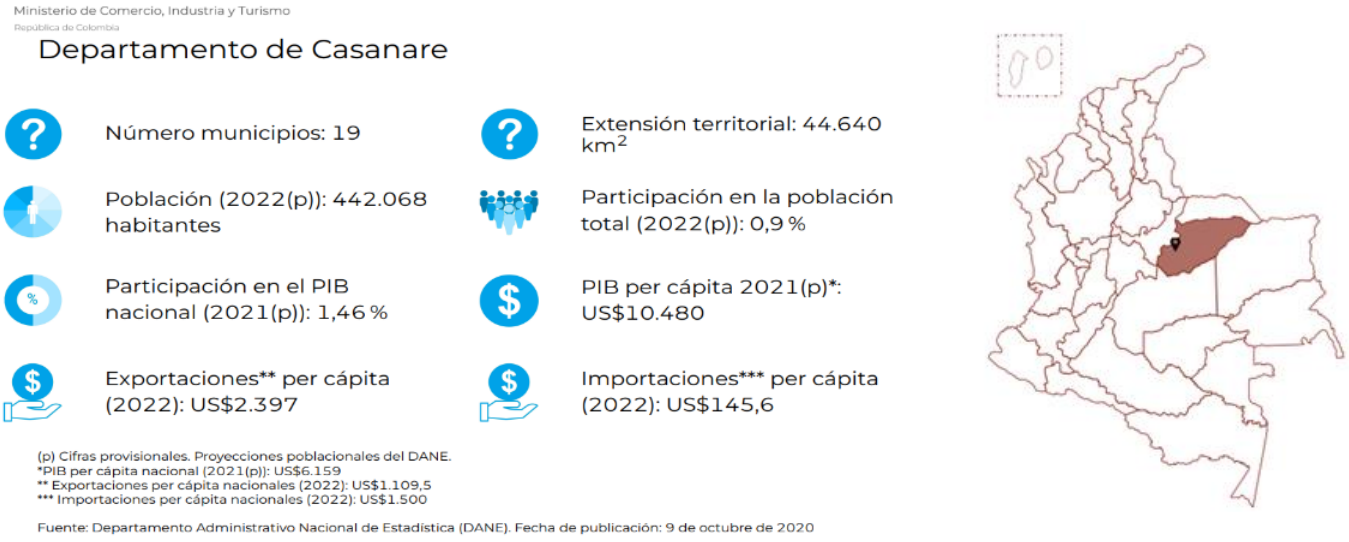


De acuerdo al Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009 y Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php), no se encontraron los anteriores insumos de bienes relevantes nacionales. Por lo tanto, para asignar el puntaje, se tendrá en cuenta lo descrito en el aplicativo (plataforma web), de bienes nacionales relevantes (https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/), desarrollada por la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que indica: "Si los bienes no están incluidos en el RPBN. La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato."

Fecha de análisis: 2 de octubre de 2023
Estudio previo No: 3297 de 2023

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
Director Técnico Departamental de Cultura y Turismo.
Elaboró.
JAIR GONZALO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Profesional de Apoyo CTO 1353/2023

Contexto económico de Casanare contexto económico del departamento de Casanare.

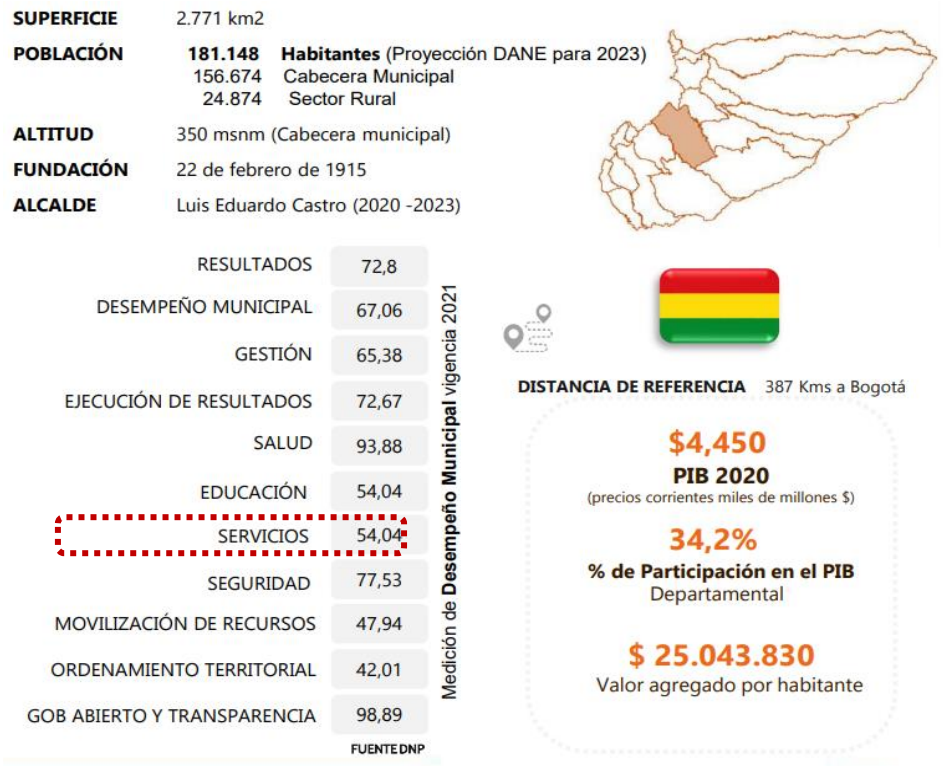


Yopal es centro de servicios para la inversión, cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios[2].

HOTELES	BANCOS	AEROLÍNEAS	UNIVERSIDAD	CENTRO COMERCIAL	VEHÍCULOS
5.514 Camas	16	3	10	5 Grandes Superficies	11 Concesionarios
4 de cadena 119 de alojamiento	26 Sucursales	338.000 Transportados	64 Programas	4 Centros Comerciales	15 Marcas

Se procedió a consultar la ficha municipal donde se consigna información general, indicadores económicos, estructura productiva, tejido empresarial, datos de seguridad y el índice de competitividad para el municipio de Yopal, con la información oficial de acuerdo a la última actualización: Febrero 2023.

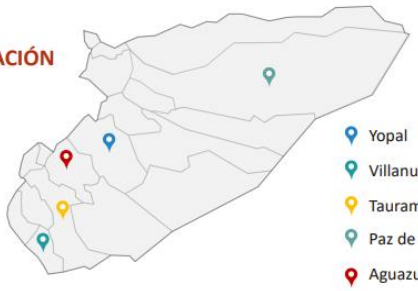
[2] Consultado en pág web. https://cccasanare.co/articulacion-publico-privada/estudioseinvestigaciones/#1487955994504-c30e6c20-ccca



De acuerdo con la información consultada en la Encuesta de Ritmo Empresarial del segundo semestre de 2022, realizada por la Cámara de comercio de Casanare a un tamaño universo de empresas afiliadas a la CCCasanare – (420 afiliados) y una MUESTRA EFECTIVA 220 encuestas, por medio de tipo de muestreo aleatorio simple se pudo obtener la siguiente información de dinámica empresarial así[3]:

[3] Consultado en pág web. https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/03/ERE-2022-2_compressed.pdf

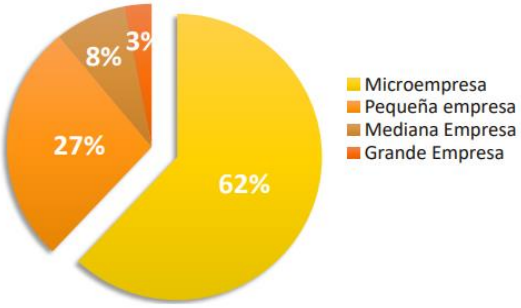
UBICACIÓN



Yopal	60%
Villanueva	11%
Tauramena	9%
Paz de Ariporo	7%
Aguazul	5%
Otros municipios	8%

TAMANO

Las empresas encuestadas se concentran en un **89%** en micro y pequeñas empresas.

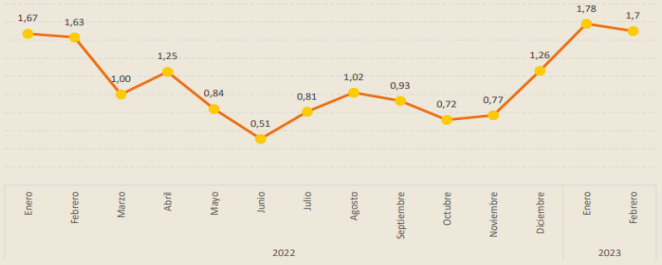


CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD

- **32%** COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL
- **13%** CONSTRUCCIÓN
- **10%** ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
- **10%** ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TÉCNICAS
- **7%** INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
- **6%** TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
- **5%** ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
- **18%** OTRAS ACTIVIDADES

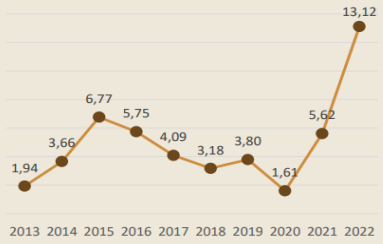
INFLACIÓN

Variación Índice Precios del Consumidor Mensual 2021 – 2022



Inflación acumulada 2022: 13,12%
Inflación acumulada 2023: 3,5%

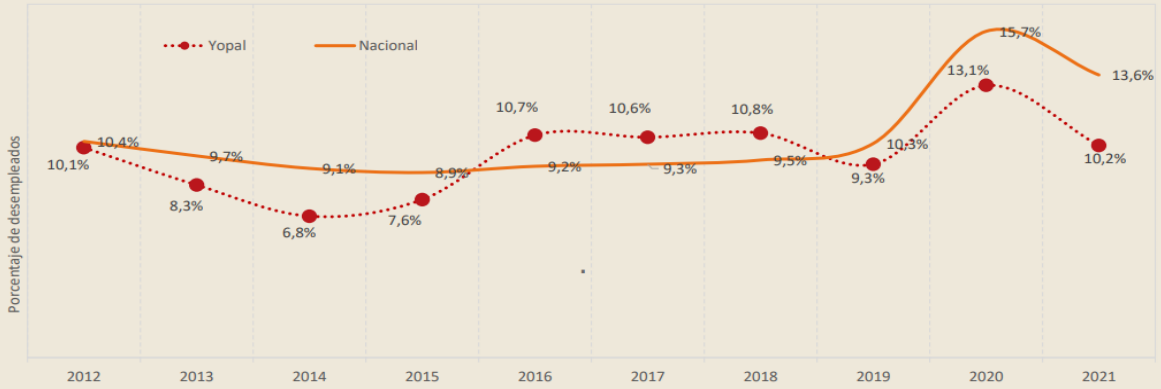
Variación (%) Índice Precios del Consumidor Corrido del año 2013 – 2022



El año 2022 cerró con variación del IPC de 13,12%; siendo la más alta en los últimos 10 años.

Se evidencia aumento en el IPC de bienes y servicios en: alimentos y bebidas no alcohólicas, muebles y artículos del hogar, y restaurantes y hoteles.

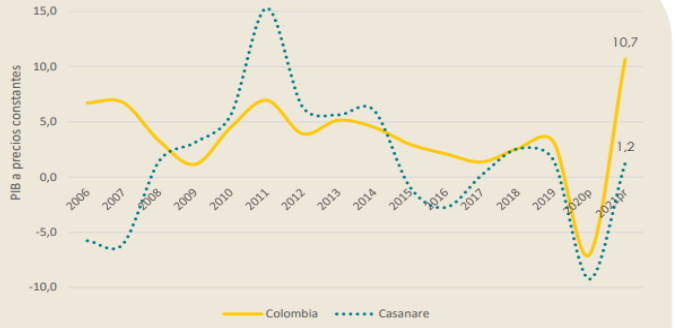
TASA DE DESEMPLEO COLOMBIA Vs YOPAL(2012 – 2021)



Durante 2021, las ciudades capitales y departamentos que presentaron menor tasa de desempleo fueron: Nariño, Leticia y Huila.

Yopal se ubicó en la 5ta posición con una tasa de desempleo de **10,2%, 2,9 pp** menos que en 2020 y **3,4 pp** por debajo de la tasa de desempleo nacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA Vs CASANARE



CASANARE sostuvo un crecimiento positivo durante 2021 tras una fuerte recesión por motivo de la pandemia en 2020.

Fuente: DANE-PIB a precios constantes y a precios corrientes.

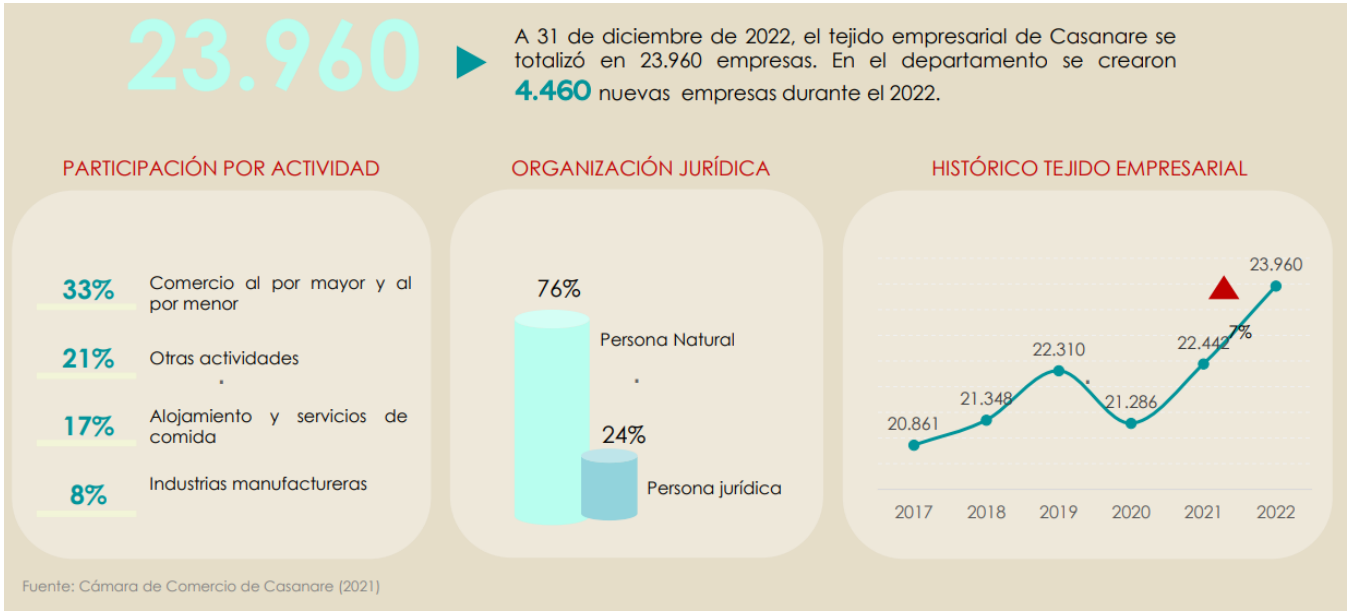


Casanare el departamento más productivo y competitivo de la Orinoquía[4].

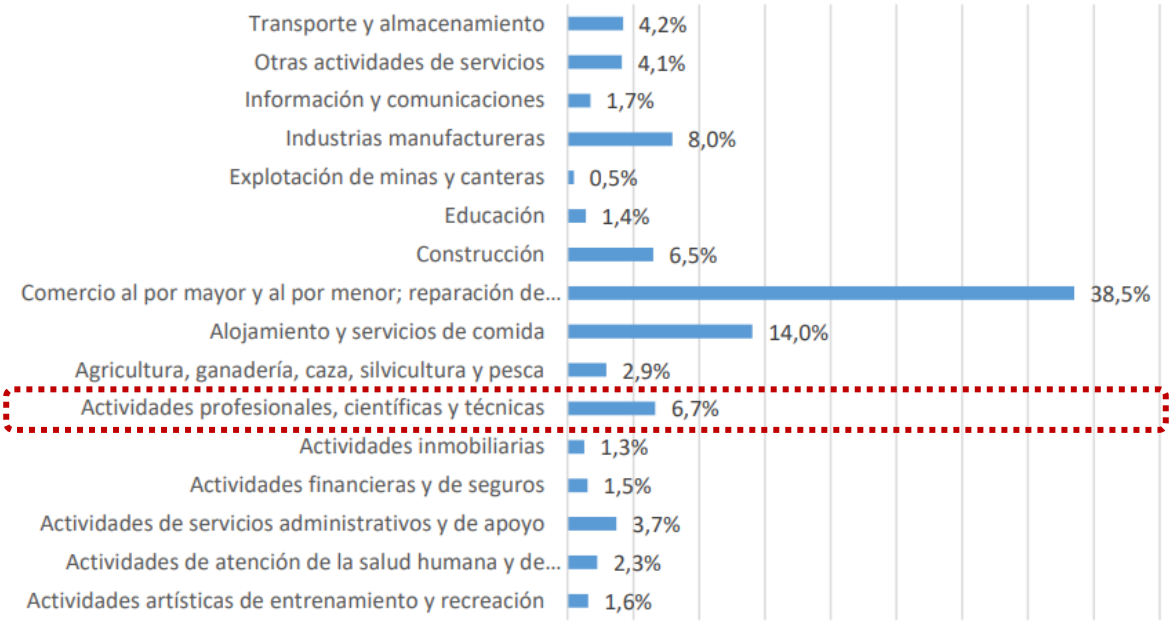
[4] Consultado en pág web, Cámara de comercio - Invierta-en-Casanare-2021-VD.pdf



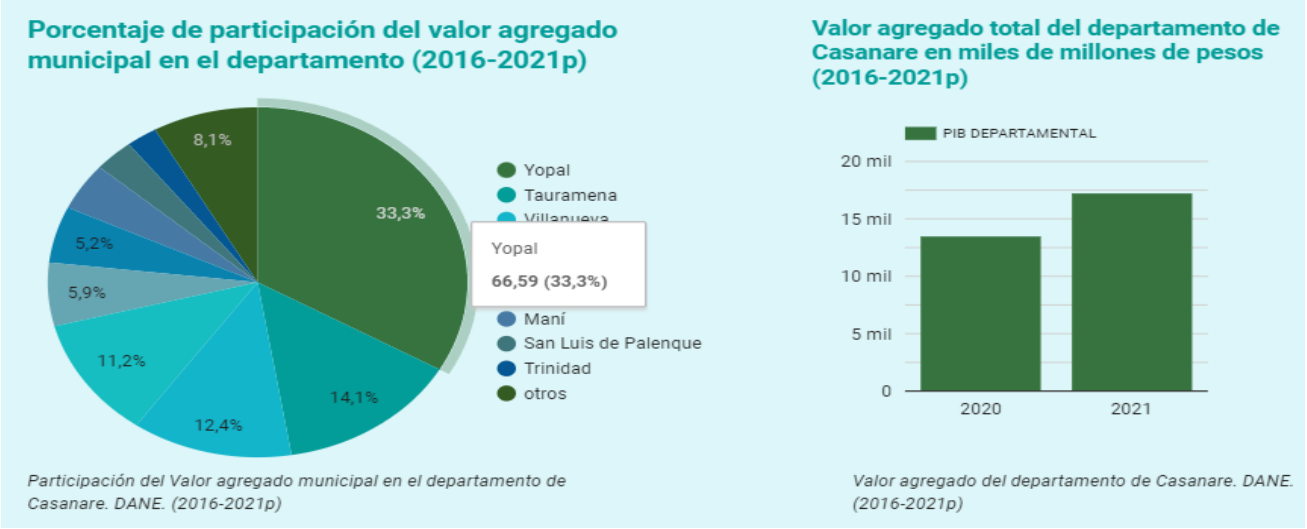
Tejido empresarial 2022.



Oferta productiva.



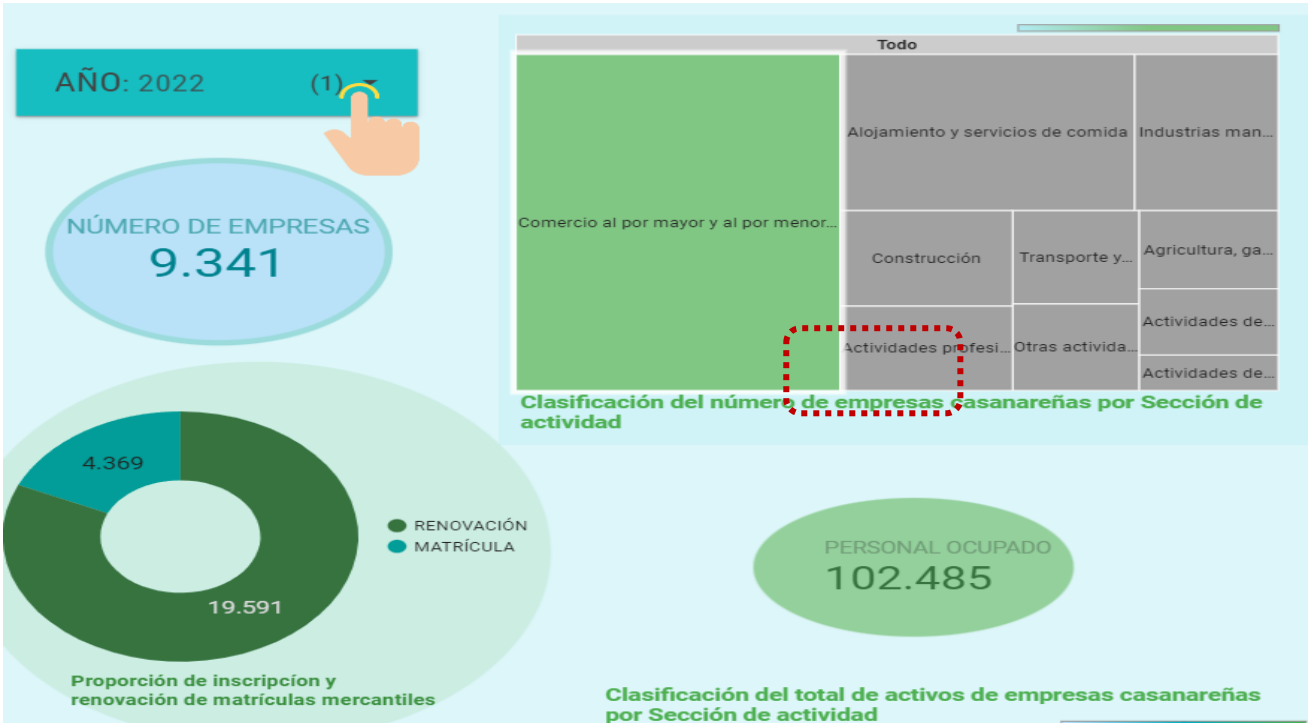
*Clasificación total de activos de empresas Casanareñas por sección de **actividades profesionales**[5].*



Participación del Valor agregado municipal en el departamento de Casanare. DANE. (2016-2021p)

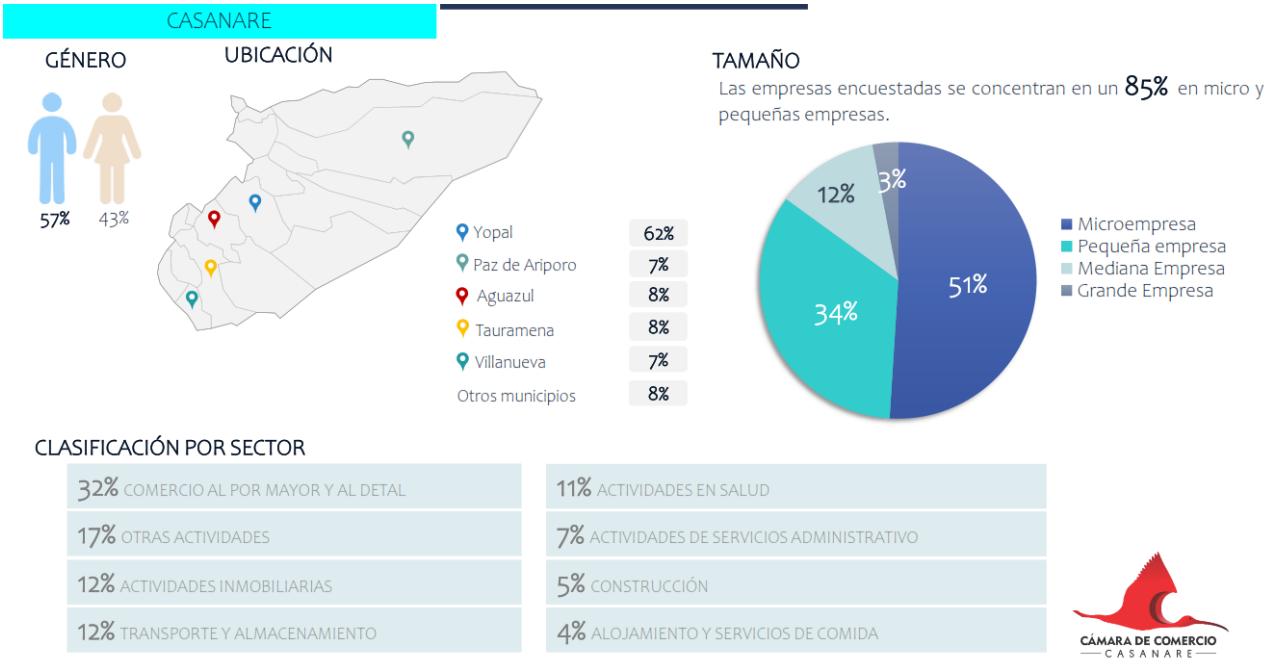
Valor agregado del departamento de Casanare. DANE. (2016-2021p)

[5] *Consultado en pag web. https://cccasanare.co/casanare-en-cifras/*





ANÁLISIS MIPYMES.



El año 2020 ha marcado un nuevo rumbo del emprendimiento y la innovación en Colombia, a través de la modernización de la Política Pública y diferentes mecanismos en los que las MiPymes, gremios e instituciones participaron activamente para su construcción[6].

Ley de Emprendimiento. Con ella se busca establecer un marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento y consolidación de las MiPymes, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Esta Ley apunta a reducir cargas para los emprendedores y mipymes como las tarifas diferenciadas y proporcionales, definir medidas transversales para los micronegocios, generar oportunidades para las mipymes en las compras públicas, beneficiando algunos aspectos para permitir su selección preferente, ampliar los esquemas de financiamiento y las microfranquicias, fortalecer la institucionalidad para el emprendimiento y promover fondos territoriales para el apoyo del emprendimiento y la reactivación económica (…).

De igual manera, se han impulsado diversas iniciativas para mantener activo el espíritu emprendedor y motivar la adaptación de los emprendimientos a la nueva normalidad empresarial ocasionada por el COVID-19; para logar estos esfuerzos ha sido necesario adoptar medidas para ejecutar los instrumentos, utilizando la tecnología, y mitigar los efectos de la emergencia sanitaria. En este sentido se resaltó:

1. Centros de Transformación digital: a través de 16 centros estamos apoyando con servicios de asistencia técnica empresarial individual a las mipymes, para que avancen en acciones tácticas de tecnologías como una estrategia de largo plazo, que les ayuda a aumentar su productividad y competitividad en el mercado. Esta iniciativa ha acompañado 1729 empresas durante este año en su proceso de transformación hacia lo digital.

2. Premio Innova: fueron 315 iniciativas que se inscribieron al Premio Colombiano a la Innovación, de las cuales 106 pasaron a la evaluación y en quienes esperamos identificar las mipymes más innovadoras de Colombia en las

[6] Consultado en pag web. https://www.mipymes.gov.co/programas/emprende-colombia/avances-y-resultados/avance-2020

categorías de Mercadeo, Servicio, Producto, Social, abierta y comercial; además reconocer el crecimiento empresarial extraordinario y la mentalidad y cultura innovadora en las empresas. Las empresas ganadoras recibirán un acompañamiento y el apoyo para potencializar esas innovaciones.

3. Centro de la 4ta Revolución: esta estrategia conjunta con Ruta N e Innpulsa busca diagnosticar e intervenir a mipymes, adoptando tecnologías de la cuarta revolución, con el fin de mejorar los modelos de negocio y su competitividad. 50 mipymes colombianas fueron atendidas en etapa de diagnóstico para el uso de tecnologías emergentes como Blockchain, Internet de las Cosas (IoT) e Inteligencia Artificial (IA); y 10 de ellas en pilotaje de aplicación de estas tecnologías.

4. Redes de emprendimiento: desde este Ministerio estamos acompañando a las Redes Regionales de Emprendimiento en su activación, en la articulación de su oferta institucional, en la alineación de acciones y sobre todo su adaptación a la Agenda Integrada de Competitividad en el marco del Sistema nacional de Competitividad e Innovación. Ese acompañamiento busca que las instituciones regionales se integren entre sí para beneficio del ecosistema emprendedor; a su vez, le apunten a las vocaciones productivas y canalicen esfuerzos para generar valor, sofisticación empresarial, encadenamiento productivo e identificar buenas prácticas de otras regiones para la competitividad.

INFORMACIÓN PARA TODOS

¿A qué se dedican los micronegocios en el país?

Agricultura	Cultivo de mandarinas Cría y levante de ganado
Industria manufacturera	Elaboración de productos de panadería Confección de ropa
Comercio al por menor	Tiendas (venta de víveres) Venta por catálogo Ventas ambulantes
Transporte	Mototaxis Uber Taxis
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Asesoría jurídica (abogados) Asesoría contable (contadores)
Salud	Médicos independientes Odontólogos
Minería	Explotación de minería de oro Explotación de material de río
Construcción	Remodelación de viviendas
Alojamiento y servicios de comida	Restaurantes Expendio de bebidas alcohólicas
Información y comunicaciones	Venta de minuto celular Café internet
Educación	Jardines infantiles Refuerzos escolares
Otras actividades de servicios	Peluquerías

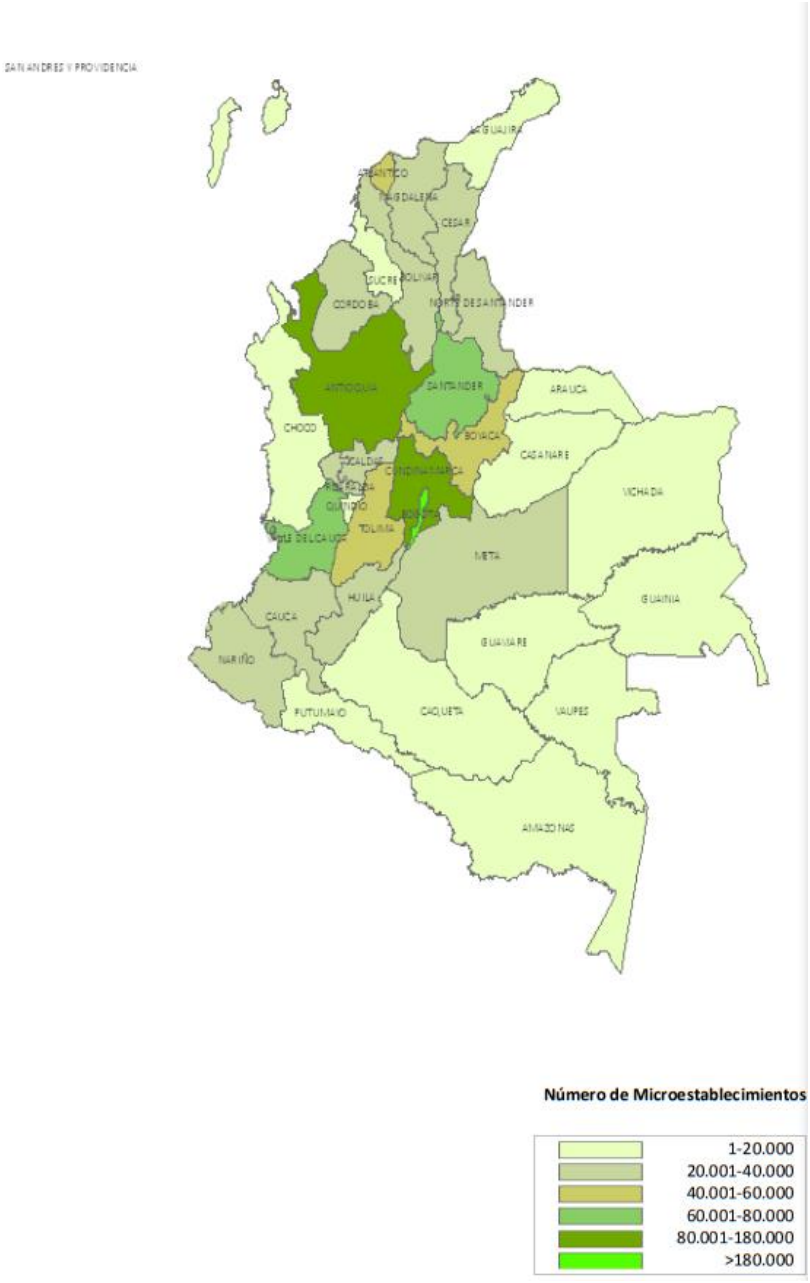
Distribución Geográfica Establecimientos Pequeños
Fuente: DANE, Censo General 2005 Cálculos: DNP-DDE

Departamento	Establecimientos (%)
Bogotá	33,0
Antioquia	17,8
Santander	5,8
Atlántico	5,6
Valle	4,9
Cundinamarca	4,2
Bolívar	3,0
Boyacá	2,5
Tolima	2,5
Norte de Santander	2,1
Córdoba	1,9
Nariño	1,8
Magdalena	1,8
Caldas	1,7
Risaralda	1,6
Meta	1,4
Huila	1,3
Cesar	1,3
Sucre	1,2
Cauca	1,1
Quindío	1,0
La Guajira	0,8
Casanare	0,6
Caquetá	0,3
San Andrés	0,2
Putumayo	0,1
Arauca	0,1
Choco	0,1
Amazonas	0,1
Guaviare	0,1
Vichada	0,0
Guainía	0,0
Vaupés	0,0



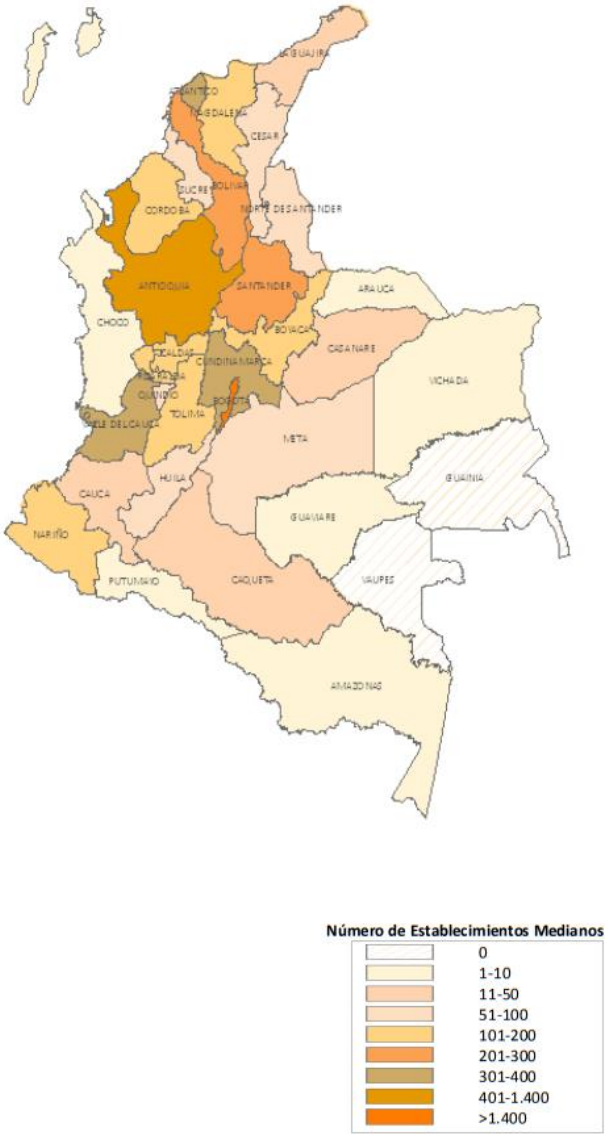
Distribución Geográfica Microestablecimientos
Fuente: DANE, Censo General 2005 Cálculos: DNP-DDE

Departamento	Microestablecimientos (%)
Bogotá	23,2
Antioquia	13,7
Cundinamarca	6,7
Santander	6,2
Valle	5,5
Atlántico	4,4
Boyacá	4,0
Tolima	3,5
Nariño	3,2
Bolívar	3,0
Norte de Santander	3,0
Córdoba	2,4
Meta	2,3
Huila	2,2
Caldas	2,2
Magdalena	2,1
Risaralda	2,0
Cauca	1,9
Cesar	1,9
Sucre	1,5
Quindío	1,5
Casanare	0,9
La Guajira	0,8
Caquetá	0,7
Arauca	0,3
Choco	0,3
Putumayo	0,2
San Andrés	0,2
Guaviare	0,1
Amazonas	0,1
Vichada	0,0
Guainía	0,0
Vaupés	0,0



Distribución Geográfica Establecimientos Medianos
Fuente: DANE, Censo General 2005 Cálculos: DNP-DDE

Departamento	Establecimientos (%)
Bogotá	35,4
Antioquia	19,6
Cundinamarca	5,8
Atlántico	5,5
Valle	4,9
Santander	4,3
Bolívar	3,0
Tolima	2,2
Risaralda	2,0
Nariño	1,7
Boyacá	1,7
Caldas	1,6
Magdalena	1,5
Córdoba	1,5
Norte de Santander	1,4
Cesar	1,3
Huila	1,1
Quindío	1,0
Meta	0,9
Sucre	0,9
Cauca	0,7
Casanare	0,6
Guajira	0,6
Caquetá	0,3
Arauca	0,1
San Andres	0,1
Amazonas	0,1
Putumayo	0,1
Choco	0,1
Guaviare	0,0
Vichada	0,0



NOTAS METODOLÓGICAS[7] 1. Las empresas fueron clasificadas de acuerdo con la variable "número de empleados" de la siguiente manera: a. Micro: 0-10 empleados b. Pequeñas: 11-50 empleados c. Medianas: 51-200 empleados d. Grandes: más de 200 empleados 2.

Establecimiento: Se le reconoce como establecimiento a aquella unidad más pequeña (una empresa o parte de una empresa) que se dedica de manera independiente, de forma exclusiva o predominantemente a un solo tipo de actividad en un emplazamiento o zona geográfica. Presenta la mayor homogeneidad posible, tanto en términos de actividad como de ubicación geográfica, pero al mismo tiempo los niveles más bajos de autonomía.

[7] Pag web consultada. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/INFORMACION_MIPYMES_act2012.pdf

Empresas en Casanare

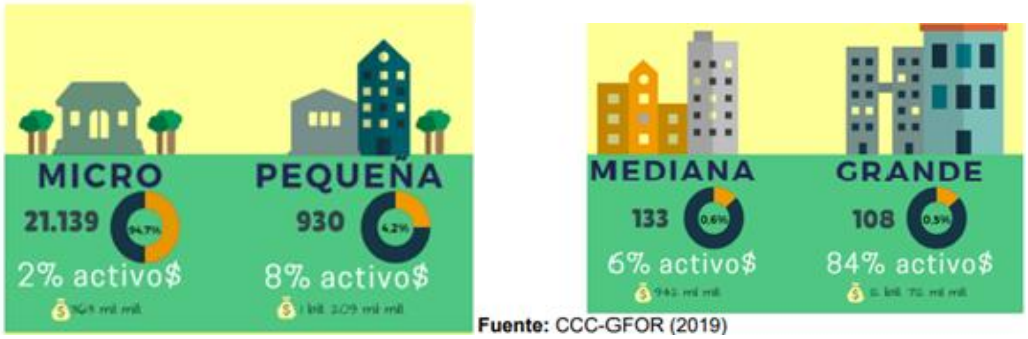
YOPAL - (5.018 Empresas)	**AGUAZUL** - (809 Empresas)	**VILLANUEVA** - (782 Empresas)
TAURAMENA - (536 Empresas)	**PAZ DE ARIPORO** - (377 Empresas)	**MANI** - (338 Empresas)
MONTERREY - (280 Empresas)	**TRINIDAD** - (160 Empresas)	**OROCUE** - (154 Empresas)
HATO COROZAL - (123 Empresas)	**PORE** - (115 Empresas)	**SAN LUIS DE PALENQUE** - (108 Empresas)
NUNCHIA - (100 Empresas)	**SABANALARGA** - (67 Empresas)	**TAMARA** - (59 Empresas)
CASANARE - (42 Empresas)	**CHAMEZA** - (40 Empresas)	**SACAMA** - (32 Empresas)
RECETOR - (24 Empresas)	**LA SALINA** - (21 Empresas)	

[8]

Registro mercantil por tamaño

Teniendo en cuenta el valor de activos según reporte propio de los empresarios y comerciantes, las empresas que conforman el tejido empresarial de la CCC, están agrupadas según su tamaño como microempresas el 94,7% (21.139) representando tan solo el 2% del valor de los activos, de esta forma el 5,3% son pequeñas, medianas y gran empresa, quienes representan el 98% del valor en activos.

Ilustración 25 *Clasificación por Tamaño de Empresa.*



Fuente: CCC-GFOR (2019)

DEFINICIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente[9].

Cuadro clasificación por ventas 2022 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos. Cuadro clasificación 2023 1 UVT= $42.412 pesos:

[8] Pag web consultada. https://empresas.portafolio.co/departamento/CASANARE/
[9] Consultado en pag web. https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $999.353.956	Hasta $1.399.087.056	Hasta $1.898.742.828
Pequeñas empresas	Superior a $999.353.956 y hasta $8.694.247.940	Superior a $1.399.087.056 y hasta $5.596.305.812	Superior a $1.898.742.828 y hasta $18.287.884.752
Medianas empresas	Superior a $8.694.247.940 y hasta $73.651.194.780	Superior a $5.596.305.812 y hasta $20.486.438.008	Superior a $18.287.884.752 y hasta $91.639.269.104
Grandes empresas	Superior a $73.651.194.780	Superior a $20.486.438.008	Superior a $91.639.269.104

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $895.488.252	Hasta $1.253.675.952	Hasta $1.701.401.076
Pequeñas empresas	Superior a $895.488.252 y hasta $7.790.629.980	Superior a $1.253.675.952 y hasta $5.014.665.804	Superior a $1.701.401.076 y hasta $16.387.172.784
Medianas empresas	Superior a $7.790.629.980 y hasta $65.996.416.260	Superior a $5.014.665.804 y hasta $18.357.224.136	Superior a $16.387.172.784 y hasta $82.114.938.768
Grandes empresas	Superior a $65.996.416.260	Superior a $18.357.224.136	Superior a $82.114.938.768

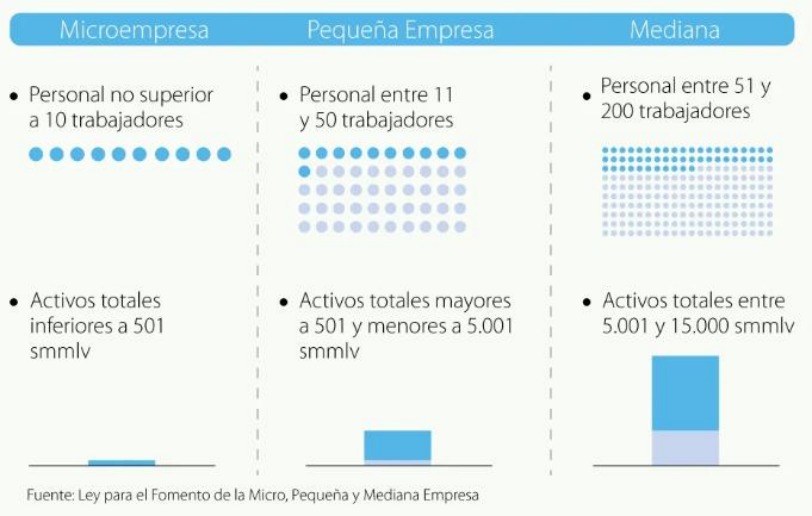
Cuadro clasificación 2021 1 UVT= $36.308 pesos en 2021:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $855.525.404	Hasta $1.197.728.304	Hasta $1.625.472.852
Pequeñas empresas	Superior a $855.525.404 y hasta $7.442.958.460	Superior a $1.197.728.304 y hasta $4.790.876.908	Superior a $1.625.472.852 y hasta $15.655.864.368
Medianas empresas	Superior a $7.442.958.460 y hasta $63.051.202.020	Superior a $4.790.876.908 y hasta $17.537.998.472	Superior a $15.655.864.368 y hasta $78.450.405.136
Grandes empresas	Superior a $63.051.202.020	Superior a $17.537.998.472	Superior a $78.450.405.136

De conformidad con lo establecido en el DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019.
Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011. En el *Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Parágrafo 1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 "*Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas*" el cual indica que las entidades estatales *"Deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación"* de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*. Se pudo evidenciar según muestra consultada a información de empresas a nivel nacional contenida en la base completa – Información financiera -NIIF. [10] que se encuentran clasificadas en su gran mayoría por tamaño empresarial como PEQUEÑA Y MEDIANA los datos establecidos permiten tener un referente exclusivamente sectorial en el proceso de contratación, teniendo en cuenta que la muestra utilizada no representa la población total de las empresas en el mercado.

[10] Consultado en pág web. https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	TAMAÑO EMPRESARIAL
ERAX S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
UNIVERSAL DE REPRESENTACIONES SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
SERRANO BLANCO S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
ILEO KON KOREA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Mic
ALFOZ SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
SOLID INVESTMENT SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
VISION DE VALORES S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
ILANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
IDAIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
CAPITAL MANAGEMENT INISHT SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
IPT SOLUTIONS LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
TALUMA S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
RADIAN COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
VIVEKA SAS EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
BABEL GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
RACIONALIZAR SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq

GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
DIEGO SERRANO & CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
CEDING SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
INVERZAR COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
JSA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
INVERSIONES NT3 SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
AIRAVATA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
GRUPO SPIRA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
SAWLER INTERNATIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
INVERDAES S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
FRACTALIA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
BUSINESS SWEDEN BUSINESS SUPPORT OFFICE AB	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
ECONOMETRIA S.A.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
INTRAGATE COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
CUARTAS RESTREPO S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq

ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
PSIGMA CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
CONSULTORIA Y CONTROL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
CASTAÑEDA VELASCO IVERSIONES SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
AMOUDI SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
INVERSIONES MS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
OTTO WALTER COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Mic
CASCAIS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
INVERSIONES OSLON S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
MAYABEL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
GEXTION:GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
TALENTO Y EFECTIVIDAD S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Mic
DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
VALORAR FUTURO S.A.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
INVERSIONES ESMADU SA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
GENERA CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
ANALCOR & LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
SANTAIDON SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
MR LONDOÑO SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
ATENCION SOCIAL INTEGRAL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq

ALTRA INVERSIONES SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
IPM SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
GRUPO E3 S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
J.G.RESTREPO Y ASOCIADOS S EN C	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
QUANTUM COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
PEOPLE DEVELOPMENT GROUP S A S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
DELPLATA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
PECAN COMMERCIAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
AVANXO COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
TAMACO S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
TOOL S.S. S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
CONSUMO CONSULTORES S.AS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
INVERSIONES NATAVAN SCA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA -RICAYER CIA LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Mic
HAY GROUP LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
VALET 99 SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq

INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
TATA INVERSIONES Y CIA S. EN C.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
AUSTRAL ANDINA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
M&L PORTEX S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
BASTIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
EPOPEYA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
GI CONSULTORES ANDINOS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
ARTHUR D LITTLE INC SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
M G U2 S A S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
MM RESTREPO & CIA. S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
SUGO SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
SUEZ COLOMBIA S.A.S E.S.P	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Gran
INTERNACIONAL LAW CONSULTANTS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Mic
PEOPLE EXCELLENCE CONSULTING COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Mic
A.T. KEARNEY S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Med
OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
B&C LINKS SAS EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq
TOTAL TRUCK SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	Peq

Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Tamaño
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS I	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
SOPORTE Y CIA S.A.S.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Med
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONA	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
DJM LUXES SA ARQUITETURA INGENIERIA	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ATLANTICO	Med
HIDROSERVICIOS S.A.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ATLANTICO	Med
SUPRA ASSETS SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	SANTANDER	Med
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
ANALCOR & CIA. LTDA.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	03. SOCIEDAD LIMITADA	VALLE	Med
SUITCO SA	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Med
GENERADORA UNION SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Med
TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Gran
GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S.EN C.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	RISARALDA	Med
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMER	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	META	Gran
AGS COLOMBIA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
ATI INTERNACIONAL SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
HAY GROUP LTDA	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Med
CONSUMO CONSULTORES S.A.S.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	BOGOTA D.C.	Peq
PEÑA QUINTERO & CIA SCA	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	05. SOCIEDAD EN COMANDITA P	BOGOTA D.C.	Med
BUSINNESS MANAGEMENT & LIGISTICS L	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Med
CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S A	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	05. SOCIEDAD EN COMANDITA P	BOGOTA D.C.	Peq
GRUPO SPIRA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Gran
TOP BPO CONSULTING SERVICES S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Mic
BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Gran
IDAIA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	BOGOTA D.C.	Gran
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBI	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	VALLE	Peq
ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Gran
ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S LA SIGUIE	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTD	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	Gran
GI CONSULTORES ANDINOS SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	VALLE	Med
MURANO CONSULTORES SA	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Med
M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Peq
DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ATLANTICO	Peq
L Y L PROYECTOS SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
MIACOM SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
OE ASESORIAS PROFESIONALES S.A.S.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Mic
LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Gran
SOCIEDAD JCC S EN C	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	05. SOCIEDAD EN COMANDITA P	ANTIOQUIA	Med
PROMOTORA NACIONAL DE ASESORIAS S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Peq
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 S.A.S.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
EXLSERVICE COLOMBIA S.A.S.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
INVERSIONES CIUDAD SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ORTE DE SANTANDE	Peq
INVERZAR COLOMBIA S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Gran
QVANTT FINANCIAL SERVICES S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
CO2CERO SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
INVERSIONES Y VALORES ETP S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med

CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
COLOMBITRADE S A S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Mic
JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Peq
P&P GESTION INTEGRAL LIMITADA	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
SAWLER INTERNATIONAL S.A. SUCURSAL	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Med
GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Peq
FORTNA COLOMBIA LIMITADA	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
MM RESTREPO & CIA S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Med
CL TOBON Y CIA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Med
BRUSPOL & CIA S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	NARINO	Med
ACOSTA RESTREPO HERMANOS ARHI SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
SCAI CONSULTORES SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Med
INGOBAR SA	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	Peq
GRUPO E3 S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
COMPASS BRANDING SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Peq
VALORAR FUTURO S.A.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA	Med
ACTUALIZE COLOMBIA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
GENERAR FACTORING SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Mic
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTOR	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
GENERA CAPITAL SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	VALLE	Med
JSA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
CONSULTORIA Y CONTROL SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
SERVICES SUPPORT AND LOGISTIC SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL S A S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	VALLE	Peq
INVERSIONES MONTELIMAR SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
GCA ESTRATEGIAS SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
ESTRATEGIA ANDINA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
INVERSIONES HOYOS Y GARCIA S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Med
DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
LAZO ORIENTE S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	SANTANDER	Med
DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBIL	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
BLUENOTE MANAGEMENT CONSULTING (	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
GRUPO EMPRESARIAL ILIMITULM SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMI	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
SAP CORPORATION SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
CIC LIBI SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Peq
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
NTG RHS LATAM COLOMBIA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Mic
SOCIA BPO S.A.S.	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	ANTIOQUIA	Peq
VIASTARA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
TESTCO S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Gran
BABEL GROUP SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
VIRTUS PARTNERS SPA SUCURSAL COLON	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	Peq
TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
URGLOBAL COLOMBIA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Peq
GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
AT KEARNEY SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
SERRANO BLANCO SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	BOGOTA D.C.	Med
B&C LINKS S.A.S. EN REORGANIZACION	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	VALLE	Peq
REALIDAD COLOMBIA SAS	2020-12-31	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SI	RISARALDA	Gran

ESTUDIO DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado realizado, se identificó que existen diversas empresas dedicadas a la prestación del servicio en estudio, se determina que en el mercado existen empresas con la idoneidad de proveer la necesidad planteada, bajo los requisitos técnicos, plazos de entrega, ejecución y forma de pago que se establece en el presente proceso de selección.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución por lo cual, se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional existen diversos proveedores - personas naturales y jurídicas, en condiciones de ejecutar el objeto del presente proceso de selección así entonces, se analizó el comportamiento del sector, la Entidad consultó la información de las empresas a nivel nacional contenida en la base completa – Información financiera -NIIF[11] y la base de datos de Colombia Compra Eficiente – búsqueda de procesos, realizando la consulta de procesos actuales con similares características relacionadas con el sector del objeto a desarrollar así:

EMPRESAS QUE PERTENECEN AL SECTOR
D&G CONSULTORES SA
ADVANTAGE CONSULTING SAS
ATI INTERNACIONAL SAS
FB GLOBAL SAS
STAT CONSULT GROUP SAS
IDAIA SAS
SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS
INVERSIONES MS SAS
GESTIÓN RENOVADORA SAS
RENOX COLOMBIA S.A.S.
CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS
INVERSIONES HOYOS & GARCÍA S.A.S.
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S
PRODIGIA S.A.S.
REVERSE LOGISTIC GROUP COLOMBIA S.A.S
UNIKA PROMOTORA SAS
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.
JE MUÑOZ ASOCIADOS SAS
INVERSIONES CAMIANA S.A.S.
AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S EN C
DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS
J.G. RESTREPO Y ASOCIADOS S EN C
BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S
CONSULTORÍAS EMPRESARIALES EFICIENTES S.A.S
INVERSIONES Y CONSULTORÍAS RUEDA Y BARRERA S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S
HAY GROUP LTDA
PROMOTORA SUPERIOR SAS
PAYNEXT SAS

[11] Consultado en pág web. https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx

CLA CONSULTORES POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S

SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS

DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S A S

NOTILEX SAS

BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA

SOLID INVESTMENT SAS

SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS

ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS

R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC

SAN DIMAS S.A.S

SCAI CONSULTORES SAS

CONSULTORIA Y CONTROL SAS

OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS

CRYPTON SAS ASESORIA COMEX

CONSULPROYECTOS & SERVICIOS S.A.S

CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC

ALCONTA S.A.S.

COINCARIBE S.A.S.

M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.

ESI CONSULTING SAS BIC

GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS

SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS

ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS

REPRESENTACIONES Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES RCE SAS

LENOR COLOMBIA SAS

EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS

AMARIS CONSULTING SAS

CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S

VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP

FAPADASA SAS

MONCADA HOLDING S.A.S.

RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTDA

ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S

SCAIN CONSULTORÍA SAS BIC

ARP CONSULTORÍAS LTDA

MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS

BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA

DARAXA SAS

FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS

ECONOMETRIA S.A.

PROYECTAMOS COLOMBIA SAS

GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C

INVERSIONES MASLER SAS

PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.

ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S

INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS

APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS

SUGO SAS

GENERA CAPITAL SAS

FORTNA COLOMBIA SAS

INVERDAES S.A.S

REPRESENTACIONES Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES RCE SAS

SPC- SOCIEDAD CONSULTA DE PROYECTOS LTDA

JUAN CARLOS RUIZ CELY

DE LA ESPRIELLA C&C

FUNDACIÓN SIGLO XXI

CORPORACIÓN CONVIVENCIA

CTA BIENESTAR COLOMBIA

FUNCOL

C&M CONSULTORES S.A.

TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACIFICO

SOLEDAD DUQUE VARGAS

FERGON OUTSOURCING S.A.S

MÓNICA LUCIA MARIÑO BARBOSA

ÁLVARO OROZCO

INTERVENTORÍA DE PROYECTOS S.A.S.

FUNDACIÓN GEDESARROLLO

FUNDACIÓN VIDA, AMOR Y PAZ

BRAVO CORTES & CIA LTDA -EN REORGANIZACIÓN

MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS

ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS

SYNERGIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN SAS

SUITCO S A

CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA

GRUPO MOK COLOMBIA SAS

ATI INTERNACIONAL SAS

GLOBAL LOGISTIC S LTDA

GRUPO SPIRA SAS

CREATIVA PRODUCCIONES S.A

INVERSIONES MASLER SAS

BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.

ZULETA CONSULTING & ASOCIADOS SAS

AVANXO COLOMBIA

ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.

IDAIA COLOMBIA SAS

AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES

INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS.

CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.

SOFU BIC SAS

ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS.

RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C

ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S

INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA. S EN C.

RESTREPO PEREZ &CIA RESTRES SAS

MR LONDOÑO SAS

GESTAR INNOVACION S.A.S

M&L PORTEX SAS

ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS

M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.

JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.

GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

MEJIA GESTION EMPRESARIAL S.A.S.

ALL IN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.

NEXUS CAPITAL PARTNERS S.A.S.

FORTNA COLOMBIA S.A.S.

MM RESTREPO & CIA S.A.S.

BEJILI SAS

ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.

INGOBAR SA

GRUPO E3 S.A.S

COMPASS BRANDING SAS

GESTION RENOVADORA SAS

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S

SOLID INVESTMENT SAS

GENERA CAPITAL SAS

OTHEL SAS

CONSULTORIA Y CONTROL SAS

GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS

PROYECTAMOS COLOMBIA SAS

RENOX COLOMBIA SAS

GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DE COLOMBIA SAS

SERRANO BLANCO SAS

L Y L PROYECTOS SAS

MIACOM SAS

OE ASESORÍAS PROFESIONALES S.A.S.

C & M ASESORIA Y CONSULTORÍA S.A.S.

C & M CONSULTORES S.A.

CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOAIRE

ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA INTEGRAL PRODUCTIVA DEL CASANARE AGROINPROC

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PROSPERIDAD

FUNDACIÓN EMPRENDEDORES SOCIALES

CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS

JARAMILLO PÉREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.

PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - PROSEDER

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO EMPRESARIAL LTDA.

FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA

FUNDACION ACCION SOLIDARIA - FUNDASOL

FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA

FUNDACIÓN EMPRENDEDORES SOCIALES

FUNDACIÓN SOCIAL SERES

ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA

EUONIA SAS

BETA GROUP SERVICES SAS

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPOLLANOS

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS

FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICOL ONG

CORPORACIÓN METAMORFOSIS

COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA

BANCA DE PROYECTOS SAS

FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA

FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD

RAZÓN SOCIAL	LIQ	END	RCI	RP	RA
D&G CONSULTORES SA	19,23	0,03	14,62	0,11	0,10
ADVANTAGE CONSULTING SAS	4,73	0,21	Ind	-0,12	-0,09
ATI INTERNACIONAL SAS	3,14	0,14	208,55	0,05	0,05
FB GLOBAL SAS	10,10	0,14	Ind	0,45	0,39
STAT CONSULT GROUP SAS	Ind	0,02	Ind	0,14	0,14
IDAIA SAS	0,49	1,04	-0,21	0,59	-0,02
SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS	217,32	0,69	0,84	0,05	0,01
INVERSIONES MS SAS	0,13	0,16	Ind	-0,01	-0,01
GESTION RENOVADORA SAS	1,75	0,52	4,94	0,15	0,07
RENOX COLOMBIA S.A.S.	0,01	0,78	Ind	-0,10	-0,02
CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	0,78	0,21	2,03	0,02	0,02
INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	8,39	0,43	Ind	0,58	0,33
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	0,86	0,91	Ind	1,04	0,09
PRODIGIA S.A.S.	10,55	0,11	284740,79	0,17	0,15
REVERSE LOGISTIC GROUP COLOMBIA S.A.S	1,15	0,83	0,73	0,29	0,05
UNIKA PROMOTORA SAS	1,54	0,02	Ind	0,00	0,00
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	0,79	0,90	4,00	0,34	0,03
JE MUÑOZ ASOCIADOS SAS	169,31	0,01	2241,34	0,54	0,54
INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	0,03	0,44	3,19	0,07	0,04
AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S EN C	4,92	0,54	0,39	0,01	0,00
DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,41	0,68	4,39	0,91	0,29
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	1,31	1,21	-1,08	0,77	-0,16
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	1,93	0,56	Ind	0,02	0,01

J.G. RESTREPO Y ASOCIADOS S EN C	15,34	0,48	67,21	0,07	0,04
BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S	1,55	0,82	1,67	0,04	0,01
CONSULTORIAS EMPRESARIALES EFICIENTES S.A.S	2,82	0,33	Ind	0,58	0,39
INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	6,10	0,11	Ind	0,03	0,03
GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S	7,33	0,14	Ind	0,00	0,00
HAY GROUP LTDA	1,48	0,67	Ind	0,67	0,22
PROMOTORA SUPERIOR SAS	3,06	0,74	3,98	0,84	0,22
PAYNEXT SAS	0,84	1,00	1,13	38,74	0,08
CLA CONSULTORES POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5,13	1,79	-3,61	0,01	-0,01
ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S	2,11	0,44	104,07	0,77	0,43
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	5,37	0,64	2,60	0,25	0,09
DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S A S	1,13	0,88	Ind	1,46	0,17
NOTILEX SAS	Ind	0,10	Ind	0,12	0,11
BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	0,91	0,40	7,26	0,41	0,24
SOLID INVESTMENT SAS	2,20	0,16	6,20	0,09	0,08
SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	9,14	0,11	0,80	0,02	0,02
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS	Ind	0,00	Ind	0,51	0,51
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	2,08	0,71	Ind	0,01	0,00
R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC	27,86	0,04	Ind	0,07	0,07
SAN DIMAS S.A.S	3,07	0,33	5,95	0,25	0,17
SCAI CONSULTORES SAS	71,97	0,54	Ind	0,07	0,03
CONSULTORIA Y CONTROL SAS	12,82	0,09	35,77	0,13	0,11
OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	2,63	0,45	3,32	0,08	0,04
CRYPTON SAS ASESORIA COMEX	4,17	0,11	8,38	0,10	0,09
CONSULPROYECTOS & SERVICIOS S.A.S	17,54	0,05	17,34	0,05	0,04
CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	3,91	0,26	78,62	0,41	0,31
ALCONTA S.A.S.	19,06	0,57	Ind	-0,23	-0,10
COINCARIBE S.A.S.	3,34	0,22	39,74	0,14	0,11
M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	0,96	0,86	23,78	0,32	0,04
ESI CONSULTING SAS BIC	2,25	0,44	Ind	0,36	0,20
GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	0,75	1,01	-0,27	0,27	0,00
SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	1,91	0,50	5,13	0,01	0,00
ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	37,73	0,03	Ind	-0,03	-0,02
REPRESENTACIONES Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES RCE SAS	0,94	1,02	Ind	1,88	-0,03
LENOR COLOMBIA SAS	0,56	0,81	1,25	0,63	0,12
EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	1,47	0,57	3,64	0,29	0,12
AMARIS CONSULTING SAS	1,16	0,80	Ind	1,44	0,29
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	9,05	0,45	Ind	0,24	0,13
VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	4,18	0,77	-3,29	-0,65	-0,15
FAPADASA SAS	921,13	0,00	Ind	-0,02	-0,02

MONCADA HOLDING S.A.S.	2,30	1,13	0,07	-0,17	0,02
RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTDA	6,23	0,26	Ind	0,08	0,06
ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S	18,65	0,03	Ind	0,01	0,01
SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	5,43	0,16	Ind	0,82	0,69
ARP CONSULTORIAS LTDA	0,45	0,52	Ind	0,24	0,12
MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	3,01	0,33	6,57	0,20	0,14
BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	1,54	1,49	Ind	-0,19	0,09
DARAXA SAS	364,92	0,28	Ind	0,09	0,07
FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	0,37	0,15	37,74	0,26	0,22
ECONOMETRIA S.A.	2,92	0,27	13,87	0,34	0,25
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	6,18	0,18	4,18	0,16	0,13
GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	0,39	0,10	8,31	0,06	0,05
INVERSIONES MASLER SAS	0,55	0,21	-600,95	-0,10	-0,08
PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	3,10	0,31	8,13	0,20	0,14
ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	2,13	0,44	2,34	0,44	0,25
INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	1,27	0,02	Ind	1,04	1,01
APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	80,20	0,01	-0,56	0,00	0,00
ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS	8,98	0,05	-2,34	-0,01	-0,01
SUGO SAS	1,01	0,98	Ind	0,85	0,02
GENERA CAPITAL SAS	0,71	0,78	10,91	0,94	0,20
FORTNA COLOMBIA SAS	51,92	0,02	20,04	0,04	0,03
INVERDAES S.A.S	0,34	0,14	4,06	0,01	0,01
REPRESENTACIONES Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES RCE SAS	0,94	1,02	Ind	1,88	-0,03
FUNDACIÓN VIDA, AMOR Y PAZ	34,78	0,06	IND	0,20	0,18
C&M CONSULTORES S.A.	4,47	0,19	38,74	0,05	0,04
INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S.	1,53	0,12	Ind	0,11	0,09
FUNDACIÓN GEDESARROLLO	2,34	0,42	IND	0,09	0,05
ÁLVARO OROZCO	11,22	0,10	21,46	0,16	0,15
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	2,13	0,43	1,47	0,04	0,02
BRAVO CORTES & CIA LTDA -EN REORGANIZACION	2,56	0,39	Ind	0,18	0,11
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,89	0,91	1,34	1,01	0,09
ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	1,33	0,71	Ind	0,58	0,17
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	6,95	0,64	5,46	0,53	0,19
SUITCO S A	0,41	0,92	Ind	0,61	0,05
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA	10,26	0,44	Ind	0,14	0,08
GRUPO MOK COLOMBIA SAS	2,31	0,35	3,22	0,13	0,09
ATI INTERNACIONAL SAS	5,51	0,09	8,69	0,20	0,18
GLOBAL LOGISTIC S LTDA	0,96	0,79	640,10	0,20	0,04

GRUPO SPIRA SAS	1,70	0,34	2,80	0,08	0,05
CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	3,96	0,27	Ind	0,08	0,06
INVERSIONES MASLER SAS	4,07	0,36	Ind	0,08	0,05
BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	1,86	0,76	- 4,75	-0,75	-0,18
ZULETA CONSULTING & ASOCIADOS SAS	0,07	0,03	- 25,87	0,13	-0,29
AVANXO COLOMBIA	1,45	0,69	0,74	0,31	0,09
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.	2,07	0,74	Ind	0,00	0,00
IDAIA COLOMBIA SAS	2,51	0,88	1,09	0,70	0,09
AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES	17,56	0,41	- 110,40	-0,03	-0,02
INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3,04	0,17	Ind	0,01	0,01
RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS.	1,19	0,49	1,93	0,04	0,02
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.	3,15	0,93	- 1,25	-1,29	-0,09
SOFU BIC SAS	5,19	0,21	Ind	0,28	0,22
ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	35,11	0,03	Ind	0,03	0,03
RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	5,67	0,13	8,07	0,14	0,12
ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S	15,34	0,08	33,48	0,19	0,17
INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA. S EN C.	0,83	0,29	Ind	-0,01	-0,01
RESTREPO PEREZ &CIA RESTRES SAS	0,18	0,40	Ind	0,26	0,16
MR LONDOÑO SAS	0,41	0,10	0,93	0,04	0,04
GESTAR INNOVACION S.A.S	1,38	0,46	11,50	0,70	0,38
M&L PORTEX SAS	1,86	0,48	Ind	0,10	0,05
ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	1,61	0,57	2,81	0,51	0,22
M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	1,05	0,89	40,93	0,17	0,02
JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS	77,00	0,01	279,81	0,09	0,08
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	3,93	0,23	47,65	0,34	0,26
MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	0,86	0,63	5,76	0,30	0,11
ALL IN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	1,62	0,59	87,56	0,29	0,12
NEXUS CAPITAL PARTNERS SAS	1,99	0,44	Ind	1,06	0,59
FORTNA COLOMBIA SAS	11,33	0,09	7,70	0,05	0,05
MM RESTREPO & CIA S.A.S	1,78	0,04	1,42	0,00	0,00
BEJILI SAS	3,65	0,05	30,71	0,06	0,05
ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	0,65	0,67	Ind	0,95	0,31
INGOBAR SA	3,65	0,32	Ind	0,07	0,05
GRUPO E3 S.A.S	2,23	0,44	188,03	0,50	0,28
COMPASS BRANDING SAS	2,92	0,37	Ind	0,47	0,29

GESTION RENOVADORA SAS	2,36	0,41	Ind	0,13	0,08
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S	17,95	0,09	1,40	0,00	0,00
SOLID INVESTMENT SAS	1,85	0,15	Ind	0,14	0,12
GENERA CAPITAL SAS	1,22	0,66	8,43	0,88	0,30
OTHEL SAS	2,29	0,42	Ind	0,01	0,00
CONSULTORIA Y CONTROL SAS	61,16	0,02	Ind	0,07	0,06
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,63	0,56	23,97	1,46	0,64
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	6,50	0,30	48,39	0,25	0,17
RENOX COLOMBIA SAS	5,51	0,78	Ind	-0,10	-0,02
GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DE COLOMBIA SAS	5,77	0,02	- 8,51	0,30	-0,34
SERRANO BLANCO SAS	0,25	0,80	Ind	0,27	0,05
L Y L PROYECTOS SAS	1,17	0,85	Ind	0,52	0,08
MIACOM SAS	1,40	0,47	23,69	0,62	0,33
OE ASESORIAS PROFESIONALES S.A.S.	166,90	0,00	Ind	0,00	0,00
C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	3,55	0,28	697,62	0,37	0,27
C & M CONSULTORES S.A.	3,62	0,22	77,95	0,47	0,36
CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOCIAL CORPOAIRE	11,84	0,08	Ind	0,31	0,29
ASOCIACIÓN AGROECOLOGICA INTEGRAL PRODUCTIVA DEL CASANARE AGROINPROC	53,88	0,49	Ind	0,19	0,10
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PROSPERIDAD	66,60	0,09	233,57	0,16	0,15
FUNDACIÓN EMPRENDEDORES SOCIALES	322,98	0,00	2475,61	0,40	0,40
CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA	91,08	0,19	33,51	0,24	0,19
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS	3,15	0,32	Ind	0,25	0,17
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS	16,68	0,17	67,09	0,24	0,20
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	5,82	0,37	8,16	0,24	0,15
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - PROSEDER	7,24	0,13	6,42	0,08	0,07
INVERSIONES PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO EMPRESARIAL LTDA.	16,44	0,05	Ind	0,52	0,49
FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	13,19	0,06	24,7	0,12	0,11
FUNDACION ACCION SOLIDARIA - FUNDASOL	694,81	0,08	50,52	0,29	0,27
FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA	3,75	0,22	98,22	0,09	0,07
FUNDACIÓN EMPRENDEDORES SOCIALES	18,25	0,05	2289,79	0,09	0,08
FUNDACIÓN SOCIAL SERES	347,87	0,00	Ind	0,17	0,17
ORGANIZACIÓN ONG ASEIWA	17,24	0,06	229,21	0,53	0,50

EUONIA SAS	7,00	0,14	Ind	0,00	0,00
BETA GROUP SERVICES SAS	8,00	0,27	Ind	0,00	0,00
CORPORACIÓNAGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPOLLANOS	38,00	0,03	36	0,00	0,00
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS	7,00	0,23	4	0,00	0,00
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	4,00	0,20	Ind	0,00	0,00
CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICOL ONG	59,56	0,21	38,46	0,07	0,05
CORPORACIÓN METAMORFOSIS	20,52	0,04	29,3	0,09	0,08
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	2,57	0,55	0,52	0,03	0,01
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA	8,08	0,39	18,88	0,16	0,10
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA	160,14	0,05	42,45	0,03	0,03
BANCA DE PROYECTOS SAS	1,54	0,15	0	0,17	0,24
FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP	72,96	0,49	107,4	0,38,	0,20
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA	2405,95	0,00	Ind	0,16	0,16
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD	5,29	0,36	15,77	0,18	0,11
INVERSIONES Y SERVICIOS LOS CAMPANOS SAS.	5,84	0,25	Ind	0,29	0,22
ECA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE COLOMBIA SAS	3,28	0,50	-4,18	-0,15	-0,08
SOPORTE Y CIA S.A.S.	10,04	0,14	1,21	0,57	0,49
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,80	0,87	1,03	0,62	0,08
DJM LUXES SA ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA	2,50	0,92	0,26	0,06	0,01
HIDROSERVICIOS S.A.	0,36	0,71	-0,08	0,00	0,00
SUPRA ASSETS SAS	0,20	0,52	-	-0,02	-0,01
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	10,70	0,66	-0,40	-0,05	-0,02
ANALCOR & CIA. LTDA.	1,16	0,64	12,19	0,35	0,13
SUITCO SA	0,54	1,08	-	2,13	-0,17
GENERADORA UNION SAS	5,47	0,08	-	0,14	0,13
TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	4,29	0,07	1,41	0,04	0,04
GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S.EN C.	0,14	0,15	1,89	0,03	0,02
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	32,60	0,03	-	0,08	0,08
AGS COLOMBIA SAS	13,61	0,20	-	0,40	0,32
ATI INTERNACIONAL SAS	11,73	0,04	60,42	0,11	0,10
HAY GROUP LTDA	1,25	0,79	-	0,61	0,13
CONSUMO CONSULTORES S.A.S.	0,95	0,90	-	-0,39	-0,04
INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA SAS	4,02	0,18	4,61	0,07	0,06
OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	3,21	0,47	4,46	0,16	0,08

AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S. EN C	1,47	0,43	57,76	0,08	0,04
PEÑA QUINTERO & CIA SCA	11,50	0,03	116,15	0,04	0,04
BUSINNESS MANAGEMENT & LIGISTICS LTDA	2,52	0,39	2,59	0,03	0,02
CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S A S	5,83	0,26	25,90	0,04	0,03
GRUPO SPIRA SAS	0,74	0,32	1,62	0,04	0,03
TOP BPO CONSULTING SERVICES S.A.S	0,06	3,76		-0,36	0,98
BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	1,87	0,69	-2,60	-0,16	-0,05
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	1,63	0,71	1,02	0,23	0,07
IDAIA SAS	1,79	0,99	-0,05	-0,56	-0,01
AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S EN C	7,54	0,45	-346,82	-0,05	-0,03
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	2,70	0,99	-0,02	-0,13	0,00
ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	74,38	0,01	-	-0,03	-0,03
ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ES REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y ES DE TIPO I	9,55	0,12	7,30	0,04	0,04
ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S.	2,69	0,33	13,38	0,44	0,30
DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA.	1,61	0,64	13,35	0,45	0,16
GI CONSULTORES ANDINOS SAS	4,75	0,04	-	0,07	0,07
MURANO CONSULTORES SA	18,75	0,04	-	-0,02	-0,02
M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	0,97	0,95	-130,48	-1,25	-0,06
DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	14,41	0,31	2,92	0,05	0,03
CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	0,69	0,21	-	0,05	0,04
COLOMBITRADE S A S	13,35	0,03	-3,24	-0,06	-0,06
JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS	13,98	0,01	137,04	0,05	0,05
P&P GESTION INTEGRAL LIMITADA	3,15	0,59	-	0,23	0,09
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	4,59	0,19	128,81	0,28	0,22
MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	1,45	0,45	7,16	0,41	0,23
SAWLER INTERNATIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	76,09	0,03	-387,74	-0,06	-0,06
GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	6,42	0,08	9,16	0,36	0,33
FORTNA COLOMBIA LIMITADA	20,39	0,05	6,07	0,02	0,01
MM RESTREPO & CIA S.A.S	1,72	0,06	6,10	0,01	0,01
CL TOBON Y CIA SAS	137,34	0,04	2,34	0,01	0,01
BRUSPOL & CIA S.A.S	1,49	0,35	SI	0,16	0,10
ACOSTA RESTREPO HERMANOS ARHI SAS	9,27	0,14	SI	0,08	0,07
SCAI CONSULTORES SAS	0,56	0,52	-	0,22	0,11
ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	0,91	0,56	-	0,55	0,24
INGOBAR SA	1,15	0,23	-	0,08	0,06

GRUPO E3 S.A.S	3,25	0,31	16,93	0,56	0,39
COMPASS BRANDING SAS	3,29	0,33	2,71	0,31	0,21
PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA S.A.S	2,87	0,54	-	0,06	0,03
VALORAR FUTURO S.A.	3,76	0,58	5,39	0,41	0,17
ACTUALIZE COLOMBIA SAS	0,57	1,21	-12,09	0,64	-0,14
GENERAR FACTORING SAS	3,04	0,33	37,44	0,52	0,35
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S	10,00	0,07	3,67	0,01	0,01
GENERA CAPITAL SAS	0,93	0,72	16,63	0,71	0,20
JSA SAS	102,68	0,54	1,21	0,07	0,03
CONSULTORIA Y CONTROL SAS	10,85	0,11	-	0,17	0,15
EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	1,65	0,44	3,94	0,24	0,13
SERVICES SUPPORT AND LOGISTIC SAS	2,51	0,37	-	-0,01	0,00
GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL S A S	0,03	0,50	35,13	0,03	0,01
INVERSIONES MONTELIMAR SAS	41,28	0,13	11,04	0,07	0,06
GCA ESTRATEGIAS SAS	3,42	0,93	-	0,18	0,01
ESTRATEGIA ANDINA SAS	44,19	0,01	-	0,04	0,04
INVERSIONES HOYOS Y GARCIA S.A.S	10,21	0,54	-	-0,02	-0,01
DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	1,55	0,51	6,46	0,26	0,13
LAZO ORIENTE S.A.S	2,33	0,75	-	0,06	0,01
DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S A S	2,56	0,47	4,71	0,37	0,20
BLUENOTE MANAGEMENT CONSULTING COLOMBIA	2,40	0,42	33,30	0,98	0,57
GRUPO EMPRESARIAL ILIMITULM SAS	0,50	0,89	2230,89	4,24	0,48
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	1,71	0,54	7,87	1,36	0,62
SAP CORPORATION SAS	9,16	0,10	205,11	0,18	0,16
CIC LIBI SAS	2,26	0,44	-	0,01	0,01
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	3,00	0,26	30,37	0,19	0,14
NTG RHS LATAM COLOMBIA SAS	41,83	0,02	-1,04	-0,20	-0,20
SOCIA BPO S.A.S.	2,11	0,65	2,49	0,63	0,22
VIASTARA SAS	3,54	0,60	72,59	0,70	0,28
TESTCO S.A.S	1,32	0,43		-0,01	-0,01
THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	0,72	0,77	19,10	0,92	0,21
BABEL GROUP SAS	2,33	0,48		0,24	0,12
VIRTUS PARTNERS SPA SUCURSAL COLOMBIA	2,32	0,22	-9,56	-0,34	-0,27
TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	9,97	0,04		0,09	0,08
URGLOBAL COLOMBIA SAS	2,33	0,36	68,42	1,71	1,09

GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	1,07	1,01	3,41	-2,05	0,02
AT KEARNEY SAS	1,21	0,71	8,58	0,18	0,05
SERRANO BLANCO SAS	0,32	0,77	8,66	0,27	0,06
B&C LINKS S.A.S. EN REORGANIZACION	0,95	1,46	0,70	-0,11	0,05
REALIDAD COLOMBIA SAS	3,28	0,98	1,01	0,19	0,00
L Y L PROYECTOS SAS	0,41	0,87	-	-0,10	-0,01
MIACOM SAS	1,57	0,41	8,44	0,19	0,11
OE ASESORIAS PROFESIONALES S.A.S.	625,78	0,00	-	0,00	0,00
LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	0,63	0,22	60,10	0,12	0,09
SOCIEDAD JCC S EN C	-	0,97	-	0,07	0,00
PROMOTORA NACIONAL DE ASESORIAS SAS	1,50	0,67	76,23	0,83	0,28
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 S.A.S.	1,62	0,54	-	-0,03	-0,02
EXLSERVICE COLOMBIA S.A.S.	1,64	0,75	3,40	0,22	0,06
C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	2,93	0,34	112,88	0,41	0,27
INVERSIONES CIUDAD SAS	1,04	0,07	-	0,01	0,01
INVERZAR COLOMBIA S.A.S	-	1,00	-	0,55	0,00
QVANTT FINANCIAL SERVICES S.A.S	0,99	1,01	-18,93	0,96	-0,01
CO2CERO SAS	1,88	0,53		0,47	0,22
FZ INGENIERIA SE S.A.S 2018	13,82	0,14	214,24	0,26	0,22
FZ INGENIERIA SE S.A.S 2019	3,64	0,13	444,25	0,31	0,27
FZ INGENIERIA SE S.A.S 2020	6,69	0,09	54,66	0,41	0,37

Procesos similares adelantados.

PROCESO No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
SCSC-CM-001-2022	GOBERNACIÓN DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	$ 192.562.545.oo
DAJ-CM-015 - 2022	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO.	$ 90.525.950.oo
SDACMIN0013-22	GOBERNACIÓN DEL HUILA*	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO AL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE ARROZ, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 126.452.993.oo

CM-006-2022	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUATRO (4) CENTROS DE RESERVA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, SEGÚN PLAN DE ACCION 2022	$ 49.872.290.oo
CM-SID-007-2022	GOBERNACIÓN DE SUCRE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 302.105.300.oo
0020004233	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL PARA VÍCTIMAS CAPIV	$ 693.143.505.oo

No. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
CAS-OAJ-CMA-015-2023	GOBERNACIÓN DE CASANARE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA DOTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 166.822.530,00
CAS-OAJ-CMA-002-2023	GOBERNACIÓN DE CASANARE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 192.601.050,00
CAS-OAJ-CMA-003-2022	GOBERNACIÓN DE CASANARE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: DOTACIÓN DE ESPACIOS E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN, CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PORE, SABANALARGA Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 126.476.653,95
CAS-OAJ-CMA-027-2021	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL SENA SEDE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 1.460.697.049,00
CAS-OAJ-CMA-011-2021	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MEGA COLEGIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 900.785.856,00
CAS-OAJ-CMA-019-2020	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA PARA VEINTE (20) NÚCLEOS FAMILIARES DISPERSOS EN LOS MUNICIPIOS DE PORE, PAZ DE ARIPORO, YOPAL Y AGUAZUL EN ÁREA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 118.487.635,00
CAS-OAJ-CMA-037-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN PASO ELEVADO SOBRE EL RIO ARIPORO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 120.088.734,00

CAS-OAJ-CMA-036-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL TIPO IV DE COBERTURA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	$	1.170.554.213,00
CAS-FGR-CMA-003-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO RECETOREÑO EN LAS VEREDAS SAN FRANCISCO Y CERRO RICO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN LOS PUENTES LA CASCADA Y PUENTE DURAN EN LAS VEREDAS MAGAVITA BAJA, MAGAVITA ALTA, SAN JOSÉ Y ALPES DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE	$	198.312.941,00
CAS-OAJ-CMA-034-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL MEJORAMIENTO DE VÍAS UBICADAS EN LA VEREDA EL CERRITO, MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	128.945.967,00
CAS-OAJ-CMA-033-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN AGROEMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	$	521.276.355,00
CAS-OAJ-CMA-032-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE UN ALOJAMIENTO PARA TROPA, PROTOTIPO EJERCITO NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL CANTÓN MILITAR EL REMANSO, PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DE LA DECIMOSEXTA BRIGADA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	77.308.614,00
CAS-OAJ-CMA-031-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN SOBRE EL RÍO UNETE SECTOR LAS VEGAS, EN ZONA SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	$	673.504.722,00
CAS-OAJ-CMA-030-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$	800.180.457,00
CAS-FGR-CMA-001-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN GEOTÉCNICA Y AMBIENTAL EN EL K6 + 400 DE LA VÍA DE ACCESO A LA PATIMENA – ESTACION TOCARIA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	328.511.071,00
CAS-OAJ-CMA-026-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN "CCTV" DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	$	120.838.969,00

CAS-OAJ-CMA-025-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CREACIÓN SUB-SEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO MONTERREY, CASANARE	$	1.022.209.169,00
CAS-OAJ-CMA-024-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	$	425.269.024,00
CAS-OAJ-CMA-022-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO CATALUÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	122.706.579,00
CAS-OAJ-CMA-018-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS -SECTOR INDUSTRIAL, CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA MUNICIPIO DE YOPAL	$	263.354.413,00
CAS-OAJ-CMA-017-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FABIO RIVEROS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	71.412.412,00
CAS-OAJ-CMA-013-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	106.710.870,00
CAS-OAJ-CMA-011-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VÍAS EN LA URBANIZACIÓN LLANO VARGAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	673.702.031,00
CAS-OAJ-CMA-010-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA CUPIAGUA, MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	292.293.899,00
CAS-OAJ-CMA-008-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CENTRO POBLADO ALCARAVÁN LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	274.720.082,00
CAS-OAJ-CMA-006-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA RÍO CHIQUITO-SAN RAFAEL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	380.182.708,00

CAS-OAJ-CMA-002-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE TRAMOS VIALES EN EL CORREGIMIENTO ALCARAVÁN - LA NIATA Y CORREGIMIENTO DE MATA DE LIMÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	$	143.028.085,00
CAS-OAJ-CMA-001-2019	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA EL GUINEO - EL GUÁIMARO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	284.062.599,00
CAS-OAJ-CMA-069-2018	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL CENTRO POBLADO DE MONTERRALO MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE	$	305.957.337,00
CAS-OAJ-CMA-059-2018	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO VÍAS EN LOS BARRIOS LAS HELICONIAS Y CIUDAD BERLIN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO CASANARE.	$	625.854.912,00
CAS-OAJ-CMA-028-2018	GOBERNACIÓN DE CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN LA CIUDADELA SAN MARCOS DE LA COMUNA V DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$	161.305.472,00

La entidad procede a fijar los requisitos de capacidad financiera y organizacional, el cual consistió en tomar la información financiera reportada y calcular las medidas de tendencia (*media acotada, promedio, mediana, desviación estándar y dispersión).* Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, donde se observó la alta dispersión y desviación presentada en la información, la entidad estableció los límites requeridos de acuerdo con el análisis del sector económico, la naturaleza del presente proceso, donde entre otros aspectos se tuvo en cuenta la cuantía a contratar, los valores históricos, los riesgos identificados y su complejidad, en atención a lo anterior la entidad procede a establecer los requisitos así:

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,50
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La gobernación de Casanare podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la gobernación no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Soporte técnico.

La gobernación de Casanare en el Plan de Desarrollo Departamental "Es el tiempo de Casanare" Linea estratégica equidad e inversión social para todos en Casanare, sector cultura, programa impulsar la cultura llanera como base de la identidad y proyección del departamento, meta de producto; realizar dotación para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, porcentaje de cumplimiento 2.18%, Proyecto FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, aprobado agotando todo el procedimiento para los proyectos financiados con Sistema General de Regalías (SGR), con el código BPIN: 2022005850018 por valor de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($6.590.900.966) M/CTE. aprobado mediante Resolución No. 0128 del 05 de junio de 2023 "por medio del cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos del sistema general de regalías (SGR) del Departamento de Casanare; Decreto 0135 de 2023 "Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto general de ingresos y de gastos del Departamento de Casanare en el capítulo independiente del sistema general de regalías para el bienio 2023 - 2024; concepto técnico de viabilidad emitido por la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de fecha 27 de junio de 2022; Concepto de viabilidad jurídica, técnica, financiera, ambiental y social emitido por la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de fecha 29 de julio de 2022.

Fundamentos Jurídicos.
A nivel Constitucional, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, teniendo derecho, entre otros, a ejercer las competencias que les corresponda, (art. 287 C.N.), recordando que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, debiendo desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, según el artículo 209 Constitucional.

Ahora bien, de conformidad con el literal b, del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, a nivel territorial compete a los gobernadores de los departamentos, celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.

De este modo, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispone que La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: "3. Concurso de méritos. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (...)".

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

Por su parte, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. establece que: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asi como a las asesorías técnicas de coordinación. control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Asi las cosas, teniendo en cuenta que los servicios a contratar se refieren a los descritos en el numeral 2 del articulo 32 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la Modalidad de Selección de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Criterios Diferenciales Para MiPyme, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres.
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las MiPyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, se acogerán las disposiciones que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente analizó en el estudio del sector que tuvo en cuenta para determinar la conveniencia de incluir para pliegos tipo los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MiPyme, emprendimientos y empresas de mujeres, para el aspecto de número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las MiPyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección.

Así entonces mientras las grandes empresas deben acreditar la experiencia requerida con máximo tres (3) contratos por el 100% del presupuesto oficial, las MiPyme, emprendimientos y empresas de mujeres podrán hacerlo con cuatro (4) o cinco (5) contratos dependiendo de si acreditan ser MiPyme o emprendimientos y empresas de mujeres o de si acreditan ser MiPyme y emprendimientos y empresas de mujeres a la vez.

Así mismo mientras las grandes empresas deben acreditar la experiencia requerida con máximo un (1) contrato por el 50% del presupuesto oficial, las MiPyme, emprendimientos y empresas de mujeres podrán hacerlo con máximo dos (2) contratos.

Respecto de los puntajes a asignar, se atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, asignando así, por cada criterio, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a asignar.

Análisis de Riesgos. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a porcentajes mínimos. Sin embargo, al analizar los diferentes riesgos que otras entidades establecen para este tipo de servicios, la Gobernación del Departamento de Casanare establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación. Ver anexo matriz de riesgo.

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ CELIS
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGÉLICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes Financieros

LUIS A. RODRÍGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos